



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 719

Bogotá, D. C., jueves, 17 de septiembre de 2015

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 35 DE 2015

(junio 3)

Lugar: salón de sesiones de la Comisión Segunda

Tema:

Mesa Directiva

Presidente: Jimmy Chamorro Cruz

Vicepresidente: Nidia Marcela Osorio Salgado

Secretario General de la Comisión, Diego Alejandro González González:

Siendo las 09:30 a. m. del miércoles tres (3) de junio del año dos mil quince (2015), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, Senador Jimmy Chamorro Cruz, declara abierta la sesión de la Comisión:

Señor Secretario sírvase llamar a lista:

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, procede con el llamado a lista:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Avirama Avirama Marco Aníbal	Presente
León Rigoberto Barón Neira	Presente
Cepeda Castro Iván	
Chamorro Cruz William Jimmy	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	
Galán Pachón Carlos Fernando	
García Romero Teresita	Presente
Holguín Moreno Paola Andrea	

Lizcano Arango Óscar Mauricio	
Name Cardozo José David	
Osorio Salgado Nidia Marcela	
Vega de Plazas Thania	Presente
Velasco Chaves Luis Fernando	

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo señor Presidente, han contestado a lista cinco (05) honorables Senadores, en consecuencia se registra quórum para deliberar.

El Presidente de la Comisión, Senador Jimmy Chamorro Cruz, solicita al Secretario proceder con el Orden del Día de la sesión.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al Orden del Día:

Señor Presidente, honorables Senadores:

ORDEN DEL DÍA

Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Honorable Senado de la República

Sesión ordinaria del miércoles 3 de junio de 2015

Hora: 09:00 a. m.

Recinto Comisión Segunda del honorable Senado de la República

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la pro-

tección y utilización de la zona costera del territorio marino costero de la nación y se dictan otras disposiciones - Ley de Costas.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponente: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley, *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 163 de 2015.

2. Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado, por la cual se institucionaliza el día nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 689 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 342 de 2015.

III

Discusión y votación de ascensos de Oficiales Generales y de insignia de la Armada Nacional y de la Policía Nacional anunciados en sesión anterior

Ponencias primer debate publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 349 y 353 de 2015.

Armada Nacional:

1. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante Pablo Emilio Romero Rojas.

Ponente: honorable Senadora *Teresita García Romero*.

2. Al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina *Álvaro Augusto Cubillos Gómez*.

Ponente: honorable Senadora *Thania Vega de Plazas*.

3. Al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina *Adolfo Enrique Martínez Flórez*.

Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

4. Policía Nacional:

1. Al grado de Brigadier General del Coronel *Gonzalo Ricardo Londoño Portela*.

Ponente: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

2. Al grado de Brigadier General del Coronel *Carlos Ernesto Rodríguez Cortés*.

Ponente: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

3. Al grado de Brigadier General del Coronel *William Ernesto Ruiz Garzón*.

Ponente: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

4. Al grado de Brigadier General del Coronel *Hernán Alejandro Bustamante Jiménez*.

Ponente: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

5. Al grado de Brigadier General del Coronel *Fabio Hernán López Cruz*.

Ponente: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

6. Al grado de Brigadier General del Coronel *Ramiro Castrillón Lara*.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

7. Al grado de Brigadier General del Coronel *Fabián Laurence Cárdenas Leonel*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo señor Presidente, haber sido leído el Orden del Día.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Se someterá a consideración el Orden del Día una vez tengamos el quórum decisorio. Senadores y Senadoras, hoy tenemos básicamente dos actividades muy importantes. Una de ellas tiene que ver con proyectos de ley a consideración, debate, discusión y votación de proyectos de ley, al igual que la discusión y votación de los ascensos de Oficiales Generales y de Insignia de la Armada Nacional y de la Policía Nacional, que fueron anunciados en sesión pasada. Seguramente estaremos conformando el quórum prontamente. Quisiera que primero abordáramos la consideración de los ascensos. Estamos en el tercer punto del Orden del Día, no tenemos quórum todavía y podemos someterlo por decisión de la mesa, para que aquellos Senadores que tienen asignado uno de los ascensos hacer una presentación breve y sucinta al respecto. Podemos abordarlo de esa manera, mientras nos preparamos para el proyecto de ley del cual es ponente el Senador *Luis Fernando Velasco*.

Entonces nos vamos con el tercer punto del Orden del Día señor Secretario. Le doy la bienvenida al Senador *Álvaro Antonio Ashton*, nos complace tenerlo aquí como autor de esta iniciativa, de la cual el Senador *Velasco* es ponente. Nos hemos preparado para abordar la discusión de ese proyecto, inmediatamente culminemos este proceso de ascensos, para los cuales hemos sido convocados. Señor Secretario en el tercer punto del Orden del Día tenemos: Armada Nacional. Como vamos a abordar el tema de ascenso, informar lo que le ha sido encomendado por Resolución de la Mesa Directiva. La Secretaría cumple una función importante dentro de este procedimiento, sírvase informar en qué sentido van las ponencias, cada Senador ponente ratificará o no lo que usted exponga y presente.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Informo al Presidente, honorables Senadores, se han radicado y anunciado las ponencias de los señores

oficiales para ascensos y publicadas previamente en las *Gacetas del Congreso* números 349 y 353 de 2015, con excepción de una sola que es la del señor Contralmirante Germán González Reyes, radicado en la tarde de ayer, publicada en la misma *Gaceta del Congreso* y se anunciará el día de hoy para su votación la próxima semana. Las ponencias se han radicado por los Senadores Ponentes, solicitándole a la Comisión Segunda dar primer debate favorable al ascenso de los señores oficiales que procedo dar lectura:

Armada Nacional:

1. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante Pablo Emilio Romero Rojas.

Ponente: honorable Senadora *Teresita García Romero*.

2. Al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina, Álvaro Augusto Cubillos Gómez.

Ponente: honorable Senadora *Thania Vega de Plazas*.

3. Al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina, Adolfo Enrique Martínez Flórez.

Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Policía Nacional:

- Al grado de Brigadier General del Coronel Gonzalo Ricardo Londoño Portela.

Ponente: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

- Al grado de Brigadier General del Coronel Carlos Ernesto Rodríguez Cortés.

Ponente: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

- Al grado de Brigadier General del Coronel *William Ernesto Ruiz Garzón*.

Ponente: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

- Al grado de Brigadier General del Coronel *Hermán Alejandro Bustamante Jiménez*.

Ponente: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

- Al grado de Brigadier General del Coronel *Fabio Hernán López Cruz*.

Ponente: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

- Al grado de Brigadier General del Coronel Ramiro Castrillón Lara.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

- Al grado de Brigadier General del Coronel Fabián Laurence Cárdenas Leonel.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

También se permite certificar la Secretaría, señor Presidente, que se surtieron todas las etapas contenidas en la Resolución número 226 del 6 de mayo de 2015 de la Mesa Directiva del honorable Senado.

Pregunta el señor Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Secretario, de las 10 ponencias radicadas ¿en qué sentido han culminado el informe de cada una de ellas?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Las 10 ponencias le solicitan a la Comisión Segunda del Senado aprobar en primer debate los ascensos de los señores oficiales que fueron sometidos a estudio y consideración.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Queda constancia de que no hay excepción alguna a los informes, quiere decir esto que todos los informes radicados por los Senadores van dirigidos en el sentido de que los ascensos sean aprobados. Si alguno de los Senadores ponentes presentes: las Senadoras Teresita García, Thania Vega de Plazas, el Senador Avirama manifiestan lo contrario, así se harán. De lo contrario, obviamente la Secretaría da fe de que así haya sido. Lo menciono, porque no están todos los Senadores ponentes. Sin embargo la constancia que deja el señor Secretario es suficiente desde el punto de vista procedimental, inclusive desde el punto de vista legal para los ascensos a los cuales estamos sometiendo a consideración. Señor Secretario, como estamos en este punto del Orden del Día, sírvase anunciar el ascenso del señor Contralmirante Germán González Reyes.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Por instrucciones del señor Presidente, me permito anunciar el ascenso al grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante **Germán González Reyes**, para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado. El ponente es el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Queda constancia del anuncio del ascenso. La Senadora Teresita García tiene el ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante Pablo Emilio Romero Rojas, si tiene algo para añadir al respecto de la ponencia, le concedo el uso de la palabra.

Interviene la Senadora Teresita García Romero:

Gracias Presidente. Simplemente para decir que he apoyado la labor que ha tenido el Vicealmirante de la República de la Armada Nacional Pablo Emilio Romero Rojas y, estoy de acuerdo con ese ascenso. Muchas gracias.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra a la Senadora Thania Vega de Plaza.

Interviene la Senadora Thania Vega de Plazas:

Señor Presidente, me ha tocado la ponencia del señor Coronel Álvaro Augusto Cubillos Gómez. No registra antecedentes disciplinarios en ningún sentido. Simplemente apruebo el ascenso del señor Coronel.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra al Senador Marco Aníbal Avirama

Avirama, ponente del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel William Ernesto Ruiz Garzón.

Interviene el Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Gracias Presidente. Me correspondió la ponencia para el Coronel William Ernesto Ruiz Garzón, para el grado de Brigadier General. Tuve conversación larga con el Coronel, hablamos de su trabajo, de las regiones donde ha participado, de los procesos difíciles que le tocaron en su carrera militar. Algunas dificultades que tuvo las conversamos y averiguamos de los procesos que tuviera. Ningún proceso, consideramos, perjudicaría su carrera militar, de manera que pedimos se le dé el ascenso, gracias señor Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, manifiesta:

Me correspondió el ascenso del General Fabián Laurence Cárdenas. Me someto a lo que ha dicho el señor Secretario aquí, en el sentido de mi ponencia favorable. Los señores Senadores tenemos que someter esto a consideración. Le concedo el uso de la palabra a la Senadora Paola Holguín Moreno, frente al ascenso que le corresponde.

Hace uso de la palabra la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Buenos días a todos mis compañeros de Comisión. Lo primero que quería resaltar son las hojas de vida de todos los miembros de la Armada Nacional y de la Policía Nacional que están hoy en debate para curso de ascenso. De verdad es un honor escuchar la trayectoria de 30, 28 y 25 años de servicio abnegado a la patria. Me correspondió el señor Coronel Gonzalo Ricardo Londoño Portela. Además de cumplir todos los requisitos de la ley y verificar todos los documentos requeridos por las entidades de control, quisiera resaltar la hoja de vida de este Coronel de la Policía Nacional que es un orgullo para la institución por la capacidad que ha demostrado en temas operativos contra las organizaciones criminales, además por su capacidad gerencial y administrativa.

Actualmente es el director de la Escuela, al leer la hoja de vida tendría que destacar muchísimas cosas del señor Coronel. Los 30 años de servicio hablan por sí solos. Me quería sumar, no solo destacar el honor que ascienda el señor Coronel, sino además cada uno de los miembros de la Armada Nacional y de la Policía que están en las dos resoluciones. Muchas gracias.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Señor Secretario, estamos en el informe con el cual termina la ponencia, como las 10 ponencias son dirigidas en el mismo sentido. Sin embargo necesito el formalismo ya que estamos sometiéndolo a consideración para votar, no sin antes dar lectura al decreto. Que quede constancia acerca de ello, es el que nos habilita a abordar este tema desde el punto de vista procedimental dentro del marco constitucional.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, a la Secretaría de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, se han allegado por parte de la

Secretaría General los dos decretos por los cuales el Gobierno Nacional confiere el ascenso de los señores oficiales. El primero es el Decreto 0855 del 29 de abril del 2015:

DECRETO NÚMERO 0855 DE 2015

(abril 29)

por el cual se asciende a un personal de oficiales de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 33, 47, 65 y 66 del Decreto ley 1790 de 2000 (modificados por los artículos 4° y 5° de la Ley 1405 de 2010).

DECRETA:

Artículo 1°. Ascíendase a los grados y con la novedad fiscal que en cada caso se indica, a los señores Oficiales de las Fuerzas Militares – Armada Nacional, que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 47, 65 y 66 del Decreto ley 1790 de 2000, modificados por los artículos 4° y 5° de la Ley 1405 de 2010 respectivamente, y por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 51, 52, 53 y 55 (modificado por el artículo 13 de la Ley 1104 de 2006, a su vez modificado por el artículo 13 de la Ley 1104 de 2006), a su vez modificado por el artículo 3° de la Ley 1405 de 2010 así:

Al grado de Vicealmirante.

Con fecha 1° de junio de 2015.

- CALM. ESP. Romero Rojas Pablo Emilio	cédula de ciudadanía 73117768
- CALM. EIN. González Reyes Germán	cédula de ciudadanía 9524529

Al grado de Brigadier General de Infantería de Marina. Con fecha 1° junio de 2015.

- CR. CIM. Cubillos Gómez Álvaro Augusto	cédula de ciudadanía 91237708
- CR. CIM Martínez Flórez Adolfo Enrique	cédula de ciudadanía 79350413

Parágrafo: La antigüedad en el grado de los oficiales ascendidos está determinada por el orden en que ha sido dispuesto en el presente artículo.

Artículo 2°. Los ascensos conferidos en el presente decreto deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 del Decreto 1790 de 2000.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los 29 de abril de 2015.

Firmado por el Presidente de la República,

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro de Defensa Nacional,

doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

DECRETO NÚMERO 0925 DE 2015

(mayo 7)

por el cual se asciende a unos oficiales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 25 y 27 del Decreto ley 1791 de 2000, previo concepto de la honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, y el Decreto número 4410 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1°. Ascíendase al grado de Brigadier General en el cuerpo profesional de la Policía Nacional a los señores oficiales que se relacionan a continuación, con la novedad fiscal que en el caso se indica, por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 20, 21, 22, 23 (modificado por el artículo 8° de la Ley 1405 de 2010), 25 y 29 del Decreto ley 1791 de 2010.

Al grado de Brigadier General. Con fecha 1° de junio de 2015.

- Coronel Londoño Portela Gonzalo Ricardo	cédula de ciudadanía 79421689
- Coronel Rodríguez Cortés Carlos Ernesto	cédula de ciudadanía 3055540
- Coronel Ruiz Garzón William Ernesto	cédula de ciudadanía 79308354
- Coronel López Cruz Fabio Hernán	cédula de ciudadanía 11313701
- Coronel Bustamante Jiménez Hermán Alejandro	cédula de ciudadanía 79341675
- Coronel Castrillón Lara Ramiro	cédula de ciudadanía 12121870

Al grado de Brigadier General Con fecha 6 de junio de 2015.

- Coronel Cárdenas Leonel Fabián Laurence	cédula de ciudadanía 93375319
---	-------------------------------

Artículo 2°. Los ascensos conferidos en el presente decreto deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto 1791 de 2000.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2015.

Firmado por el Presidente de la República,

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno.*

De igual manera culminan los decretos.

Durante el transcurso de la sesión, se hacen presentes los honorables Senadores:

Iván Cepeda Castro

Jaime Enrique Durán Barrera

Carlos Fernando Galán Pachón

Paola Andrea Holguín Moreno

Óscar Mauricio Lizcano Arango

José David Name Cardozo

Nidia Marcela Osorio Salgado y

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Señores Senadores, todos los informes culminan de la misma manera, dicen: Apruébense en primer debate los ascensos, donde se menciona al oficial, el alto rango y el grado del cual están en el decreto. A consideración el Orden del Día. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Informo al señor Presidente, los Senadores de la Comisión sí han aprobado el Orden del Día.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, pregunta a los Senadores de la Comisión:

¿Aprueba el Senado en primer debate el ascenso de los Oficiales Generales y de Insignia de la Armada Nacional y de la Policía Nacional anunciados en sesión anterior y a consideración del Orden del Día de hoy?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa al señor Presidente:

Los Senadores de la Comisión sí aprueban en primer debate los ascensos de los oficiales, generales y de insignia de la Armada Nacional y de la Policía Nacional.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Queda constancia de que los Ascensos han sido votados por unanimidad de quienes están presentes en este lugar. ¿Quiere la Comisión que estos ascensos tengan segundo debate?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa al señor Presidente:

Los Senadores de la Comisión así lo quieren, que los ascensos tengan segundo debate.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Se nombran como ponentes para segundo debate a los mismos honorables Senadores que lo fueron para el primer debate. Gracias al señor Almirante por su presencia, quien además viene por el Proyecto de Ley de Costas. Continúe con el siguiente punto señor Secretario, anuncie los proyectos para la próxima sesión de Comisión. El Senador Rigoberto Barón ha solicitado que su proyecto sea aplazado para la sesión del martes siguiente, por lo que solicito se anuncie el proyecto del cual él es ponente.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Por instrucciones del señor Presidente, me permito anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión de comisión:

- **Proyecto de ley número 137 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de julio de 2014.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

Ponente: honorable Senador *Jaime Durán Barrera*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 196 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2015.

- **Proyecto de ley número 123 de 2014 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, adoptado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*.

Ponente: honorable Senador *Jaime Durán Barrera*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2015.

- **Proyecto de ley número 152 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen fechas de días festivos, para el aumento de la competitividad ante los desafíos económicos de los TLC.

Autor: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 189 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 362 de 2015.

- **Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable *Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 689 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 342 de 2015.

Están anunciados los proyectos de ley, señor Presidente, para la próxima sesión. De igual forma, se deja constancia de que ya fue anunciado el ascenso del señor Vicealmirante Germán González Reyes, para la próxima sesión.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Quedará constancia de ello. Volvemos a la discusión y votación de proyectos de ley, tenemos uno

aplazado. El segundo es el Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, el encargado de la ponencia es el Senador Luis Fernando Velasco. Está el autor, que es el Senador Álvaro Antonio Ashton, le damos la bienvenida, sabemos que conoce bien el proyecto. En este proyecto el Senador Velasco solicitó y fue aprobado por la Comisión, que dentro de la discusión del mismo, intervengan unos invitados y citados para esta sesión y manifiesten su punto de vista al respecto. Comenzamos con el uso de la palabra al Senador Ashton, autor de la iniciativa, procederemos a oír a quienes han venido a la comisión.

Interviene el Senador Álvaro Ashton, autor del proyecto:

Gracias al Presidente y a los distinguidos Senadores de esta Comisión, a los citados e invitados por el Senador ponente, Luis Fernando Velasco. Sin duda, este proyecto es de trascendental importancia para la Soberanía Nacional y para la Organización Jurídica de las costas en Colombia. Colombia es un país que tiene costas en el Pacífico, en el Atlántico y costas insulares; no tienen un instrumento jurídico que le permita a todas y cada una de las distintas instancias. El Senador Velasco ha hecho un acucioso, muy serio y responsable trabajo en la ponencia, conozco de su juicio y responsabilidad como parlamentario. Estoy satisfecho con las sugerencias introducidas en el proyecto de ley. Quiero que sea el Senador Velasco quien haga la sustentación del proyecto; señor Presidente, con su venia cuando lo considere conveniente intervengo.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Gracias al Senador Ashton como autor de esta iniciativa. Senador Luis Fernando Velasco, tenemos aquí unos invitados los cuales usted ha solicitado se oigan, aquí están todos aquellos que representan gremios y organizaciones. En cuanto al Gobierno concierne, está el Director de la ANH, el señor Ministro de Minas está haciendo su arribo, del Ministerio de Defensa ha sido designado el señor Almirante presente. También tenemos representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para darles el uso de la palabra a esos invitados, queremos cederle primero el uso de la palabra a usted como ponente de esta iniciativa. Una vez ellos culminen, retome el uso de la palabra para ver cómo procedemos en este proyecto de ley. Le concedo la palabra al Senador Luis Fernando Velasco.

Interviene el Senador Ponente, Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias Presidente, agradezco a los señores invitados y citados su presencia, al presidente de la ANH, Dimar y demás entidades que tienen que ver con esta materia. Valoro la presencia del autor de este proyecto en esta Comisión. Soy un gomoso de la planeación urbana regional de nuestro país. El Senador Marco Aviram siempre me he preguntado por qué Colombia vio crecer los Centros urbanos en los valles interandinos y no en las costas; esa ha sido una pregunta. Por ejemplo ¿por qué Bogotá? En la lógica del comercio mundial no debería existir una ciudad megalópolis casi como Bogotá, en donde está ubicada, sino más bien uno pensaría en el Pacífico colombiano, o en el Atlántico, en el mar Caribe.

Hay una serie de historiadores económicos de Colombia y nos cuentan un poco el porqué hay que recordar que las épocas de Conquista y Colonia estuvieron centradas en el oro. El primer oro que comenzó fue el primer gran producto de exportación colombiano. El primer oro que comenzó a sacar Colombia era llamado el oro funerario, era el que se encontraba en las guacas. Había un saqueo del oro. De hecho algunos historiadores con fundamento dicen que Bogotá tiene mucho que ver con la leyenda de El Dorado ¿por qué Sebastián de Belalcázar va entrando por el Sur, en vez de quedarse en esas zonas, sigue hacia el norte? ¿Por qué Federmán, en vez de quedarse en las zonas de Bucaramanga, viene buscando el centro? Y ¿por qué Gonzalo Jiménez de Quesada, después de fundar la primera ciudad no precolombina de Colombia, poscolombina después de Colón, decide venirse a buscar Bogotá? Es básicamente la Leyenda de El Dorado.

Uno termina viendo que por ello ciudades como Bogotá, Popayán y Quito terminan teniendo una gran fuerza. Porque desde esas ciudades se comienza a dirigir inicialmente toda la explotación de la conquista del oro funerario y posteriormente cuando se abren las minas, básicamente de Condoto, Santa María de Timbiquí, minas de Almaguer, las minas del Pacífico colombiano. En algún momento la ciudad de Popayán llegó a representar el 70% de las exportaciones de Colombia, que eran básicamente oro. Eso le generó a nuestro país lo que es llamado un crecimiento concéntrico. Las economías giraban en torno de esas ciudades; por ello alrededor de Medellín, Bogotá y Popayán se fue generando una economía que muy poco se interconectaba.

Lo que quiero decir con esta introducción es que Colombia, la que hoy conocemos, la Colombia después de la conquista, la Colombia de las colonias y de los primeros años de la República, es una Colombia que vivió de espaldas al mar. Una Colombia que no entendió su ubicación geoestratégica. Por ello, cuando Tomás Cipriano de Mosquera, siendo Presidente, propuso cambiar la capital de Colombia, Bogotá a ciudad de Panamá, la clase dirigente no entendió el mensaje que él les daba. Un país totalmente de espaldas al mar.

Por ello valoro profundamente que el Senador Ashton haya traído este debate al Congreso de la República. Gran parte del futuro de nuestro país está en reconocernos como un país donde no hemos desarrollado, ni explotado ese inmenso potencial.

No se necesita ser un gran economista para pegarle una revisada a las economías y a las ciudades del Pacífico. California es el Estado con la novena economía del mundo. Arranquemos desde California y bajémosnos hasta Chile, vemos que el crecimiento de todos los países que tienen costa en el Pacífico, sus grandes ciudades, grandes inversiones están básicamente dirigidas hacia el Pacífico con una sola excepción, Colombia. La gran ciudad comercial de Ecuador no es Quito, es Guayaquil; el centro del crecimiento de Chile no es Santiago de Chile, es Valparaíso; Lima —la gran ciudad peruana— está sobre el Pacífico, es ciudad costera sobre el Pacífico, en cambio Colombia no entendió ahí. Por eso, el Senador Ashton nos trae este debate que se llama hoy Ley de Costas, por medio del cual se expiden normas para la protección y utilización de la zona costera del territorio marino costero de

la Nación y se dictan otras disposiciones. La idea de este proyecto es crear un marco jurídico para proteger el patrimonio natural ubicado en las costas del país.

Entiendo que el Senador Ashton quiere en su proyecto proteger el patrimonio natural y también posibilitar la explotación, porque obviamente el patrimonio natural tiene que estar íntimamente conectado con el ser humano. No es un patrimonio natural simplemente planteado como un patrimonio natural para la contemplación, sino para la complementación con el ser humano, para ver cómo vamos a vivir, cuál es nuestro potencial. Por ello aquí hemos querido invitar al señor Ministro de Minas, para que nos cuente este proyecto ¿cómo afecta al país en sus proyecciones, que son necesarias, de la minería en nuestras costas y en el mar? Por eso, hemos querido invitar a sectores del turismo para que nos digan cómo visualizan y cómo impactaría este proyecto en el crecimiento de ese sector que es fundamentalmente para nosotros; cuál es la estructura del proyecto. Obviamente la Dimar, los entes territoriales, ¿cuál es su papel frente al crecimiento de sus ciudades frente a las costas?

La estructura del proyecto, hay un capítulo primero, que es disposiciones generales; el capítulo segundo es sobre Protección y Defensa del territorio marino costero; el capítulo tercero es importante, en donde necesitamos toda la sapiencia de los Senadores, habla de concesiones y permisos en el territorio marino-costero, un régimen sancionatorio. Desde el 9 de abril comenzamos a escribirles a las entidades que, de alguna manera sentíamos, tenían que aportar a este proyecto; les pedimos un concepto acerca del proyecto de ley. La Dimar nos lo hizo llegar el 16 de abril; el Ministerio del Medio Ambiente extraoficialmente nos hizo llegar un concepto el 19 de abril y posteriormente nos entregó un concepto oficial. El Ministerio de Vivienda, que es fundamental para este proyecto, no nos ha entregado su concepto, ¿por qué es fundamental? Porque aquí se habla mucho de la vivienda palafítica y cómo la vamos a regular; qué va a pasar, se va o no a normalizar, qué va a pasar con ello.

El Ministerio de Comercio, el 15 de abril, hizo llegar el concepto; Cotelco el 24 de abril; la Andi el 14 de abril solicitó una audiencia, viene trabajando con la UTL en las propuestas que tiene sobre este proyecto; la Federación Colombiana de Municipios el 16 de abril hizo llegar el concepto. Se adelantaron a nivel de trabajo con el Ministerio de Minas, Ministerio del Medio Ambiente, Andi, Cotelco, bajo un elemento que es central, es reiterar que las playas y los terrenos de bajamar son bienes de uso público, eso no se pierde de vista. Como son bienes de uso público, necesitan un tratamiento especial y particular. La Constitución Política en su artículo 63 habla de los bienes de uso público, dice cuáles son y el Decreto ley 2324 de 1984, por el cual se reorganiza la Dirección General Marítima y Portuaria, en su artículo 166 dice más o menos cómo se reglamentará. La ley tiene mucho que ver con estos temas.

Esta ley trae un capítulo de desafectación, en donde si bien es cierto se reitera el carácter de bien de uso público de las playas y zonas de bajamar, hoy el país entiende que tiene una profunda problemática frente a los asentamientos de poblaciones completas que existen en estos territorios, ¿cómo vamos a manejar

ese problema? Aquí tiene mucho que ver también con un concepto que en Colombia no hemos profundizado demasiado, aunque en honor a la verdad en comparación a otros países sí lo hemos profundizado, ¿cuál es ese concepto? Es el concepto de zonas de riesgos, voy a plantear un ejemplo: Tumaco es talvez una de las zonas, va a quedar en la constancia de esta comisión, de más alto riesgo que tiene América del Sur. Después del terremoto de Tumaco ocurrió un tsunami, después del tsunami se retira el mar y la gente por una decisión política mal tomada se va a vivir a zonas de playa. Gran parte de Tumaco hoy está construido sobre zonas de playa. Dios no quiera el día que vuelva a ocurrir un sismo fuerte en el Pacífico y que nos coja con un mar no retirado, sino hacia la playa, el desastre puede ser de marca mayor. Es una isla, no hay buenas rutas de evacuación y vive un número grande de ciudadanos que no tendrían tiempo de evacuar la isla y de ubicarse en algún lugar, porque la isla no tiene lugares altos que los puedan proteger para un eventual suceso como el que estoy planteando.

Por ello, es tan importante que en este proyecto se den unas normas muy claras sobre qué vamos a hacer con esas viviendas, cómo se van a manejar esas viviendas, si un plan ya sea de reubicación, fortalecimiento de zonas de evacuación, etc., en toda una política de vivienda que creo le estamos debiendo al país. Hicimos una serie de consultas acerca de la ocupación indebida y se encontró lo siguiente: En solo Buenaventura se han consolidado más de 10.836 viviendas en invasión, ¿qué vamos a hacer con eso? No es un tema de marca menor; Tumaco, 12.000; Barranquilla 259; Santa Marta 381, Cartagena 1.500; Turbo 1.572; Guapi 1.100. Podríamos seguir enumerando y nos vamos a dar cuenta de que el problema que usted nos trae a este debate, Senador Ashton, es realmente importante.

No quisiera continuar con la presentación del proyecto, porque lo que quería propiciar el día de hoy en la comisión son dos cosas: 1. Reconocer el valor que tiene el proyecto para tomar una decisión política. Vamos a tener una ley de costas –sí o no– en este país. Además valorar que sea un proyecto de origen parlamentario, que este se haya puesto en la tarea de estudiarlo, analizarlo y de hacer propuestas; como es de origen parlamentario quisiera señores Senadores que tomáramos una decisión, no sigamos dejando el trabajo intelectual, la producción parlamentaria a un lado y solo atendiendo las... del Gobierno, no.

Para ello obviamente entiendo que es un tema tan complejo que necesitamos hacerlo bien; para hacerlo bien, lo que quería hoy era escuchar y que los señores Senadores escucharan a las distintas entidades que tienen que hablar sobre este tema. Es cierto o no es cierto que si “exageramos las previsiones”, nos quedamos sin exploración *offshore* para buscar petróleo y gas, qué tanto afecta eso, cómo afecta en una industria que es necesaria para el país, la minería; no podemos simplemente cerrar los ojos y creer que no existe y que no tenemos que reglamentarla. Cómo hacemos para permitir que las playas, sin que se les entreguen a particulares sin que se abandonen para que las invadan, no un hotel sino mil de micro pequeños negocios que terminan alejando el turismo. Entonces ¿Qué hacer? ¿Cómo justificar todo eso? Por ello señor Presidente,

creo que con esta presentación muy general, luego explicaré en detalle el proyecto, más que me escuchen a mí, me gustaría que la comisión escuche a los invitados frente al proyecto.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Procederemos de esa manera, le concedo la palabra al Senador Ashton.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ahston:

Frente a la argumentación del señor ponente no voy a controvertir, estoy completamente de acuerdo con todos los análisis. Durante toda la discusión de la ponencia, jamás interlocuté en el mejor sentido de la expresión, a efectos de darle a él toda la autoridad que tiene como ponente, además del reconocimiento que tiene como parlamentario de incrementar, alimentar y fortalecer este proyecto de ley. Sin duda es una iniciativa parlamentaria que tiene el consenso del señor Presidente de la República. Justamente en todo este proceso es importante clarificar que el manejo de las costas en Colombia, la del Pacífico, Atlántico, Insular, hay 27 entidades intervinientes, a veces participan hasta 42 entidades del Estado, no hay una unidad de mando en las políticas que tienen que ver con el manejo marino-costero.

El primer problema que tiene la Dimar es que, en un municipio, el personero reconoce una invasión a menos de 50 metros de la línea de costas, el alcalde adjudica. Obviamente la Dimar no tiene los instrumentos adecuados para poder hacer exigible una norma que, per se, se ha incumplido en Colombia. Por ello hay invasores normales que han afectado el desarrollo de la industria turística, también hay invasores de cuello blanco, que sin ningún tipo de medición del impacto y las consecuencia que ello tiene, han invadido el uso de las playas que es un derecho innegable de todos los ciudadanos colombianos. Además de eso, hay un tema del cambio climático que básicamente lo que propugna este proyecto de ley es ponernos a tono con este tema del cambio climático; hoy los niveles de crecimiento del mar han venido siendo sistemáticamente importantes, la mayoría de las ciudades costeras están casi por debajo del nivel del mar.

Si nosotros no establecemos unos mecanismos de tipo legal que permitan, garanticen y faculden a entidades como la Dimar, que ha venido actuando responsablemente durante muchos años, orientadas por la Armada Nacional, unos mecanismos que les den instrumentos y herramientas, vamos a tener consecuencias graves en el menor plazo posible. Ustedes pueden observar por ejemplo en Cartagena, Santa Marta, todos los municipios costeros, puesto que en Colombia hay 13 departamentos que tienen costas, incluyendo el Urabá antioqueño, hay 47 municipios que hacen parte de todo el territorio costero en Colombia. La mayoría de estos están expuestos por el aumento de la marea; de tal manera que ustedes en cualquier momento en Cartagena no saben si acuatizar o andar en un automóvil sin ninguna dificultad, porque el impacto sobre el desarrollo de la ciudad es inmensamente grande. Esto hace que nosotros tengamos que pensar también en un tema complejo, como por ejemplo el de las concesiones.

La Superintendencia de Transporte, el Instituto Nacional de Cormagdalena y el Instituto Nacional de Infraestructura han venido concesionando puertos, que en muchas oportunidades no corresponden a unos estudios técnicos, y han venido afectando el desarrollo de la industria turística colombiana. El uso inadecuado e indebido de las playas también afecta el desarrollo de la industria turística. España tuvo que tomar una decisión política después de la de Franco, adoptar una Ley de Costas para poder tener una visión hacia el mar y un desarrollo turístico sostenible. El desarrollo y la protección del medio ambiente no pelea con el desarrollo sostenible; la exploración y explotación mineoenergética no es incompatible con la Ley de Costas, que permita y garantice que haya la posibilidad de que el Estado tenga control sobre su subsuelo y sobre todas y cada una de las expectativas que hacia el futuro se tienen.

De tal manera que este proyecto que el Senador Velasco ha tomado juiciosamente ha venido siendo circularizado en esta comisión en dos períodos legislativos consecutivos. He sentido algunas inquietudes serias, responsables de la Andi; nunca he sentido el compromiso serio del Ministerio de Medio Ambiente, que jamás ha tenido la posibilidad... y he insistido con todos los Ministros que han estado, todos desde el momento en que presenté la iniciativa, inclusive se sugirió desde la Presidencia unas mesas de trabajo, intentamos hacerlo, el Ministerio nos ha delegado a unas doctoras Andrea Ramírez, Claudia Pérez, Constanza, estuvimos mucho tiempo con la doctora Elizabeth Taylor, de allí a un compromiso serio del Ministerio del Medio Ambiente, jamás.

De tal manera que sí espero y aspiro que los señores Senadores, en atención a que este es un proyecto de trascendental importancia e iniciativa parlamentaria, le demos la oportunidad de que, si algunas entidades del Estado que no tuvieron oportunidad de presentar observaciones, las presenten, examinemos sobre el camino en el segundo debate. Le demos curso en primer debate tal como lo ha planteado el señor Ponente, a su vez, eso no quita de ninguna manera que en este debate se pueda alimentar el proyecto con algunas inquietudes que tengan esas entidades del Estado. En ese contexto señor Presidente, espero sin antes agradecer su principio de oportunidad de tenerme en cuenta para poder hacer refrendable esta iniciativa que es supremamente importante para la soberanía nacional. Gracias.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Para un punto de orden, al Senador Velasco le concedo la palabra al Senador Lizcano.

Interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Mi pregunta es si el Ministro de Medio Ambiente va a venir, porque ya le hicimos una moción en esta comisión, no vino al plan de desarrollo, todos los temas que tienen que ver con el Medio Ambiente el Ministro siempre brilla por su ausencia; quiero saber si en este tema va a venir o no, porque es un tema de la mayor importancia.

Interviene el Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, a los señores citados e invitados tuve un error imperdonable, hay un tema que me parece que es como central del proyecto señores Ministros e invitados, es el ámbito de aplicación de la ley. Creo que si nosotros nos ponemos de acuerdo en el ámbito de aplicación, podemos fácilmente definir el resto de la ley, ¿en qué sentido? No es lo mismo cuando el ámbito de aplicación es lo que se llama áreas marítimas, porque la definición de áreas marítimas es hasta dónde alcanza, ¿qué es área marítima? Así fuesen playas y áreas de bajamar, allí hay una diferencia interesante. No soy experto en la materia, me ha tocado venir a aprender del tema porque uno generalmente dice la costa, la costa uno la entiende con el mar incluido, técnicamente no es así.

Entonces a mí me parece central, señores Ministros e invitados, que se defina y pronuncien sobre cuál es su visión de lo que debería ser el ámbito de aplicación de la ley, porque al llegar a un acuerdo entre los señores Senadores que toman la decisión pero obviamente con el aporte de los Ministros y de los invitados, creería que resolveríamos muchas de las dudas que se tienen en este proyecto, era eso.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Le concedo la palabra al Senador Marco Avirama Avirama.

Hace uso de la palabra el Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Gracias señor presidente, con relación a este proyecto nosotros consideramos que la ley sería una herramienta importante para el desarrollo de las costas, área marino-costera. Nosotros habíamos presentado una proposición porque teníamos preocupaciones con el tema de la gente que vive cerca de las playas y que se han ido extendiendo no hacia las afueras del mar, sino hacia adentro de las playas. Nosotros consideramos que esas son invasiones que se vienen haciendo y que son ilegales, como uno de los puntos principales es discutir cómo se va a resolver el problema para la gente que hoy tiene posesión de un derecho adquirido por la práctica de la vivienda ahí.

Otro tema es que a lo largo y ancho del mar hay comunidades afros, indígenas y de colonos, que estos no tienen la suficiente información. Su desarrollo de vida lo han construido ahí, entonces cómo a través de la ley se van a beneficiar estas personas para que puedan servirle al desarrollo y que no sean una tranca en la rueda para el desarrollo. Me parece que esta ley debe permitir el fortalecimiento de la economía del país, el turismo a nivel internacional, creo que es importante, pero que el turista venga realmente a disfrutar de un descanso en el mar, no muchas porque hoy en las playas están todos los pequeños negocios de la gente que ha ido a hacer su vida económica, por desplazamientos o por problemas de pobreza.

Entonces, creo que aquí debemos dejar con claridad eso, nosotros habíamos dicho que se suspendiera el debate del proyecto, mientras analizábamos todo este tipo de cosas. Veo que se ha ido avanzando en una discusión que nos permite que las mismas instituciones nos digan aquí cómo vamos a resolver ese tema.

Estoy apoyando este proyecto en esas condiciones, que hablemos y resolvamos el problema de la gente que está en las playas. Muchas gracias Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Vamos a proceder de una manera en la cual vamos a escuchar a los invitados que tenemos de los gremios, después estaremos escuchando a los Ministros, también aquellos que han sido citados aquí, que representan órganos adscritos al Gobierno y que están aquí presentes para dar su concepto respectivo. Le concedo la palabra al doctor Gustavo Toro Velásquez, Presidente de Cotelco, está presente.

Hace uso de la palabra el Presidente de Cotelco, doctor Gustavo Adolfo Toro Velásquez:

Gracias presidente, al Senador Velasco por la invitación a nuestros gremios para presentar la posición de los hoteleros frente al proyecto de ley. Antes de iniciar nuestra intervención, quisiera señalar que para el turismo las costas son fundamentales, de hecho los colombianos seguimos relacionando costa con turismo, es decir, si ustedes les preguntan a los colombianos qué aspiran a hacer en vacaciones, la mayoría quiere ir a la costa. Así que realmente hay una relación muy cercana entre el turismo y la costa; por eso, para nosotros, este proyecto es de vital importancia. Indicaba el Senador Velasco hace un momento que sería importante definir cuál es el ámbito de aplicación de este proyecto. Quisiera indicar cuál es la percepción de Cotelco sobre el tema. Sentimos que la orientación de este proyecto debería ser diseñar e instituir la estructura administrativa para las actuaciones en la zona costera, de tal forma que se optimicen la toma de decisiones y los trámites que se deben resolver iniciando por su delimitación general.

Ya lo dijo el Senador Velasco en su intervención, todos decimos la costa y el mar, pero no sabemos ni qué es costa ni qué es mar, porque no está claramente definido qué se entiende por zona costera, hasta dónde va y hasta dónde no va el terreno consolidado, en fin. Hay una serie de imprecisiones que han llevado a muchas dificultades con las comunidades costeras, como lo señalaba el Senador Avirama. Por tanto creemos que el proyecto debe sentar las bases para la gestión armónica y coordinada de las autoridades involucradas en la administración de una zona, una vez delimitada. Autoridades provistas de competencias, diferentes y complementarias con base en principios enunciados precisos, acordes con los objetivos de la política económica, social y ambiental del país, coherente con la visión de uso, ocupación y aprovechamiento racional de sus potenciales en el marco del desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas sentimos que el proyecto parece hacer énfasis en la regulación de la protección ambiental y ecosistémica de los recursos y del ordenamiento territorial de la nación, en especial en la zona costera y marítima. Pero esta regulación ya ha sido asignada, existe previamente, está asignada a entidades creadas para esos efectos en algunos casos por la misma Constitución Política. Por eso el Consejo de Estado, en concepto de abril 29 de 2014, indicó que era conveniente tramitar una ley integral sobre zonas costeras. Por eso, este proyecto es tan importante, Senador Ashton, y felicito su iniciativa porque efectiva-

mente desde el sector turístico sentimos que es fundamental que este tema quede resuelto.

Decía el Consejo de Estado que, en ese proyecto de ley o ley, se ordene la dinámica de las interrelaciones institucionales, a fin de que las autoridades ejerzan sus competencias particulares, que les fueron asignadas a cada una engranadas con su gestión a los principios de la función y la jerarquía administrativa. Por tanto, la ley debe conciliar los intereses legítimos de uso y gozo de la zona costera, con la protección para la conservación de ecosistemas, recursos naturales, paisajes y demás fortalezas. También debe prever las acciones y obras de protección del territorio consolidado, en donde se ubican las ciudades y comunidades expuestas a amenazas significativas, generadas por el cambio climático, entre ellas la elevación general del nivel del mar.

Consideramos que el funcionamiento de un sistema así, requiere un ente coordinador que lo lidere, tal como propone el Consejo de Estado, que promueva la gestión armónica y evite la colisión de competencias que vemos hoy, porque hoy encontramos entre 27 y 42 instituciones que tienen injerencia en la zona costera. La verdad es que eso hace muy compleja la administración de esta zona. Para el desempeño óptimo de esa función, tal ente requiere un instrumento legal articulador que consagre los objetivos y particularidades de lo que se quiere lograr y aclare y reformule las funciones y competencias de las diferentes entidades que concurren en esa franja del territorio nacional. Creemos, en Cotelco, que esa entidad articuladora debe ser el municipio costero, porque es el ente territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado por mandato constitucional; con la función de formular su desarrollo y ordenar y reglamentar los usos del suelo.

Esto, porque las playas y terrenos de bajamar, existentes dentro del perímetro de algunos municipios, son elementos capitales para el planeamiento estratégico de su desarrollo, porque en ellos se realizan con frecuencia actividades fundamentales para su vida social y económica. Son los entes a los que la Constitución hace referencia en sus artículos 311 y 313; la Ley 136, en su artículo 3º; la Ley 152 de 1994, artículos 32 y 41; la Ley 388 de 1997, artículo 9º. Esas leyes y disposiciones constitucionales les asignaron a los municipios la competencia de formular el Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento básico para ordenar y administrar el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo.

No obstante, existen entidades encargadas de diferentes regulaciones que se han pronunciado y velado por la protección de vida de las costas. Están la Dimar, el Incoder, los mismos distritos costeros, los municipios, la misma Nación. Sobre la concurrencia armónica de estas autoridades, el proyecto no invoca ni plantea soluciones. La delimitación de áreas es apenas un aspecto del universo de temas que deben manejarse. Debido a esto, la articulación institucional entre las entidades con competencias específicas, sectoriales que deben participar en la administración del desarrollo marítimo y de su zona costera, requieren una solución estructural que no sentimos que el proyecto plantee como finalidad ni como objetivo. Así sus postulados y propuestas no responden a esa exigencia, por lo que sería necesario revisar de manera integral el contenido del proyecto.

Adicionalmente y retomando lo que señalaba el Senador Avirama, un proyecto de ley de costas debería servir como una ley de punto final, que resuelva el conflicto que se ha presentado entre ocupantes de las zonas costeras y las autoridades. En muchas zonas del país esta aparente “ocupación” se ha producido por el aumento del nivel del mar, ocasionado por el cambio climático, lo que ha dejado a inversionistas y a la comunidad, en lugares como Juanchaco, Ladrilleros, Tolú, Coveñas, como violadores de la ley; hoy esas inversiones están en enorme riesgo. Lo que dice la comunidad es que el mar ha aumentado y ha hecho que hoy esas construcciones estén violando la ley porque no está clara la delimitación; lo que dice la Dimar es que tienen que tumbar las construcciones.

Creemos que este es un proyecto que podría servir para poner punto final a una discusión que hay entre las autoridades marítimas que ejercen hoy esa competencia, las comunidades que han desarrollado unas actividades allí. Por supuesto había que hacer un análisis, porque tampoco se pretende a través del proyecto de ley, legalizar actuaciones que han violado la ley, pero habría que analizar esa situación.

En cuanto al planteamiento fijado en el artículo 13 del proyecto, considera el gremio que no debería hablarse de una distribución de recursos, como si existiera una obligación de repartirlos a todos los municipios. Recuerdo que el proyecto de ley plantea la creación de un fondo para atender a los municipios costeros en sus proyectos. Pareciera que la distribución de esos recursos se hiciera de manera automática.

Nuestra posición es que esa distribución debería hacerse sujeta a la presentación de proyectos, cuyo objeto se enfoque en algunas de las destinaciones sindicadas, como los son la protección de la zona marino-costera, la investigación científica de dicha zona, la administración y control de los bienes de dominio marino-costero y la prevención de la erosión costera. Esta limitación en la distribución de recursos debe ser clara y precisa, de modo tal que se asigne y destine para los fines propuestos. Asimismo, sería importante que el proyecto de ley asignara al municipio costero la obligación de hacer cumplir la delimitación que estableció el Decreto número 1766 de 2013, relacionado con la identificación de zonas de playa, entre otros aspectos, cuyo desconocimiento podría ser causal grave, disciplinaria del alcalde respectivo.

El decreto que menciono estableció unos comités de playas, la Ley 1558 estableció unos comités de playas y el decreto desarrolló esa comisión, dándole unas funciones y estableciendo unas zonas de playa; hoy los municipios no cumplen esa delimitación. Sería muy importante que la ley trajera algún mecanismo para que los alcaldes hagan cumplir la norma. Mil gracias al Presidente y al Senador Velasco.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra al señor Ministro del Medio Ambiente, posteriormente al Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada.

Toma la palabra el señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Gabriel Vallejo López:

Antes que nada agradecer y celebrar este proyecto Senador Ashton, a pesar de su sensación que imagino

es real en el sentido de que en el Ministerio no lo hemos atendido como usted muy bien se merece, esto es un tema de percepción. En la reunión que tuvimos los dos hace unos meses largos acordamos que iba a haber un equipo de personas revisando el proyecto. Esas personas son la directora de Océanos y Costas, la persona más indicada para ese tema, el jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio. Como todos estos comentarios en la mejor óptica y actitud, con la convicción de que cuando usted necesite, se sabe que allá tenemos las puertas abiertas. Un saludo a todos los congresistas.

Antes de entrar en el tema concreto quiero hacer varios comentarios: Este tema de costas y de erosión costera y demás es un tema que es importante mencionarlo, no es un tema de hoy, de ayer, ni de los últimos 6 meses, de los dos años, ni de los últimos 4 años; es un tema de hace muchos años, porque en estos temas puntualmente ambientales pareciera ser que los problemas no nacieron en estos últimos 8 meses o 4 años. Cada que nosotros tomamos un tema, como el de páramos, el de la contaminación, el de la erosión costera, se nos olvida que esto tiene una historia; en eso me parece que hay dos cosas importantes, una que usted, Senador Ashton, ha sido apasionado defensor de este tema de erosión costera.

Este Gobierno acordó con el Gobierno holandés hace 7 meses un apoyo y acompañamiento para hacer el planteamiento de cómo esa erosión, nosotros tenemos en la costa Caribe casi el 30% del territorio costero en erosión y en la zona Pacífica casi el 17%, como nos van a hacer un acompañamiento para ejecutar el plan maestro de erosión costera. Eso no quiere decir que nosotros hayamos hecho un acompañamiento concreto en las 4 zonas donde tenemos las mayores dificultades, esto es San Andrés en la zona de San Luis, donde tenemos 20.000 millones de recursos para el tema de erosión costera; en la zona del Urabá donde tenemos una dificultades muy grandes; la zona del Golfo de Morrosquillo, donde se van a invertir casi 18.000 millones de pesos en proyectos de erosión costera, y 2 o 3 sitios adicionales y complementarios.

En el segundo tema quiero mencionar dos temas que el doctor Toro hace en su concreta exposición: Es importante que tenga claro como sector turístico, que no creo que es muy importante mirar hoy cómo estamos, sí quiero dejar absolutamente claro, no en términos de defensa de la Dimar, pero la forma como nosotros nos expresamos en ciertos temas, porque es un tema que me cae directamente, en haber mencionado que de acuerdo con la Dimar, las construcciones no se tienen que salir de ahí, creo que lo que la Dimar ha hecho, en lo que nosotros hemos acompañado, es hacer un llamado de atención en temas de alerta. Le quiero dar a usted un dato concreto, en los próximos 80 años, es muy posible que el mar suba un metro, quiero que usted piense que un metro más en términos de profundidad frente a las costas, en qué va hoy, muchas de las edificaciones donde estamos teniendo dificultades en el tema topográfico, hoy hay ya inundaciones en los sótanos de esos lugares; aquí lo que se está buscando es diseñar una estrategia de prevención claramente definida. En el informe que sacamos hace dos semanas de cambio climático está claramente definido lo mencionado.

Lo primero, Senador Ashton, ratifico el beneplácito del Gobierno por el avance con esta norma. En ese sentido nosotros nos reunimos la semana anterior con algunas de las personas que avanzaron en el proyecto, tenemos algunos comentarios: Primero, este tema es imperioso para el país, no solo es un tema de prevenir, impactar y colocar recursos, sino que tiene que ver con un tema de cómo está reglamentada la coyuntura en la situación. En este sentido, hay unos temas que a nosotros nos preocupa, no quiere decir que no se puedan solucionar: uno, es un tema conceptual y de manera concreta es, en el proyecto se tratan de manera indistintas unos conceptos que es importante tenerlos técnicamente claros.

Se tratan de manera indistinta los términos de zona costera, territorio marino-costero, dominio público marino-costero, áreas costeras, como si fueran lo mismo en la forma como se presentan, no quiero decir que ese haya sido el espíritu y si eso no se tiene técnicamente muy definido desde el punto de vista conceptual, el espíritu de la propuesta puede tener una divergencia. Al mismo tiempo en dos conceptos fundamentales, que son ecosistemas principales y protegidos, donde no hay una definición concreta. El entendimiento es como si se tratara de un mismo tema y nos parece importante desde el punto de vista técnico separar.

El segundo tema tiene que ver con algo que ha generado mucho debate en los últimos meses, especialmente para mí, es el tema de las licencias ambientales, uno de los temas que más debate generó y algunos definieron y denominaron licencias exprés en otro contexto. En algunos de los artículos se pretende reducir el nivel de intervención de las autoridades ambientales para el pronunciamiento sobre aspectos relativos a los temas marino-costeros. En nuestra opinión, ese es un tema absolutamente estratégico que hay que ponerle mucha más atención, ahí mismo no se puede desconocer qué proyectos se desarrollan en la zona costera, cuáles están sometidos a licenciamiento ambiental. El proyecto de ley debe reconocer esas consideraciones para no tener colisiones de competencias que es gran parte del problema que tenemos en la actualidad. El tema del licenciamiento ambiental merece mayor profundidad.

El otro tema es el alcance de fondo para estabilización y mantenimiento de las horas ambientales en la propuesta original de la norma, porque no se define muy bien qué significan horas ambientales. Cuando no definimos qué significan horas ambientales, el alcance de ese fondo que se pretende desarrollar, pueden tergiversarse esos recursos. La recomendación nuestra es que la destinación especial del fondo quede claramente definida.

Hay un cuarto punto que es el tema de la desafectación de áreas costeras, lo voy a leer porque lo sacamos del análisis que hicimos, es un tema que para nosotros merece la mayor preocupación. El artículo de desafectación de áreas costeras, en particular es uno de los que mayor preocupación nos genera y no se observan mayores razones o argumentos sobre el mismo en la explicación de la propuesta legislativa. Lo primero sería entrar a definir lo que se entiende por desafectación de las áreas costeras, cómo esto entraría a conjugarse con algunas características constitucionalmente establecidas, como por ejemplo zonas de uso público que es un tema que dentro de la norma no queda claramente

definido. En ese sentido el proyecto puede generar como está redactado, no quiero decir que no se pueda ajustar algunas dificultades desde el punto de vista del entendimiento.

Un tema que sí es complementario de fondo es el de régimen sancionatorio. Aquí se está planteando un régimen sancionatorio especial, ese régimen sancionatorio hoy existe, otro problema es que no se ejecute, pero en términos legales y concretos existe, pero no se aplica. La solución no es montar otro régimen sancionatorio, porque no se aplica lo que existe, es un poco el análisis que nosotros tenemos. Pero como todo en la vida es un tema susceptible de mejorar, doy un ejemplo concreto de la norma, la Ley 1333 del 2009 impone multas hasta por 5.000 salarios mínimos vigentes y lo que se está planteando en el proyecto es hasta 600 salarios mínimos vigentes. Al final no importa si son 5.000 o 600; lo que es importante es que se cumplen. Lo que nosotros planteamos es hacer una revisión desde el punto de vista estructural y de la entidad o institución que hace el procedimiento para sancionar por qué no está funcionando.

Dos temas importantes, que nosotros percibimos, seguramente a usted le pasa lo que a muchos de los congresistas, es que como históricamente hay instituciones que no han funcionado desde el punto de vista sancionatorio, uno lo que dice es “Como esto no ha funcionado busquemos un organismo adicional”. La sensación nuestra es que al Ministerio de Ambiente y a la Dimar se les quitan algunas funciones sancionatorias, seguramente por consecuencia de lo que ustedes están planteando.

Para ratificarles al Senador Ashton y a todos los congresistas, nosotros no tenemos sino disposición de apoyar y acompañar, venimos haciendo unas inversiones desde el punto de vista cuantitativo, estamos desarrollando una estrategia, seguramente nos faltan muchos recursos para el tema de la erosión costera, pero nosotros creemos que este tema –unido a lo que venimos trabajando con la comisión de costas– es una gran oportunidad de un tema sobre el que venimos rezagados. Gracias.

Interviene el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada:

Saludo a los Congresistas Miembros de la Comisión, al autor del proyecto y al Senador ponente. Desde el punto de vista del sector mineroenergético, nosotros no solo no nos oponemos a que haya más orden alrededor del desarrollo sostenible razonable de los recursos marinos y costeros, sino que la forma en que hemos venido conduciendo la actividad exploratoria y la producción, porque los campos de La Guajira le han dado gas al país durante más de 30 años, son campos que quedan en las costas, afuera en el mar Caribe colombiano; entonces no solo no nos oponemos, sino que el desarrollo desde el sector se ha ido dando con esos criterios.

Quisiera enfocar mi intervención en dos puntos: el primero es la situación del sector, no solo la coyuntura, sino estructuralmente cómo estamos. En segundo lugar es una referencia muy puntual a una parte del proyecto de ley que nos preocupa, explicar por qué nos preocupa. Mucho se ha hablado recientemente de la coyuntura de precios en la industria, las noticias, noticieros, periódicos, estamos inundados de informa-

ción de cómo los precios del petróleo se cayeron aceleradamente, eso es cierto. Cuando se caen los precios que supone una caída de los ingresos de más o menos a la mitad, es un sector que se tiene que ajustar. El gran reto que tenemos es que esa caída en los precios no se vaya a volver una caída en la producción, de unas magnitudes que tengamos que lamentar.

Este es un sector que en los últimos años le ha dado al país lo que ningún otro sector le ha dado en su historia, ni este mismo sector le había dado antes. Este es un sector que pasó de contribuir con un poco más de 10 billones de pesos entre impuestos, regalías, contribuciones en 2010 a más de 30 en el año 2013, que fue el último año completo de buenos niveles de precios. Ahí hay un aporte grande, esos recursos sirven para todo, incluida la protección del medio ambiente. Esos recursos realmente los ha necesitado el país, lucha contra la pobreza, carreteras, vivienda, los programas que ustedes ven de inversión, todos están íntimamente ligados en ese sector. Pero el problema no es solo de coyuntura, porque los precios en estos sectores suben, bajan, hay volatilidad; momentos de precios altos y bajos. Una preocupación muy puntual que nos obliga a ayudar a que el ajuste sea menos doloroso, estructuralmente por fuera del movimiento de los precios que tenemos hoy.

Hay una situación muy importante que hay que poner de presente sobre la mesa. Lo primero es que la relación reservas-producción, es un indicador de la industria, R/P, no quiere decir nada distinto con las reservas probadas que tenemos hoy si continuamos al ritmo de producción que se viene presentando, ¿para cuántos años nos alcanzarían esas reservas? Ese indicador está alrededor o un poco debajo de los 7 años, así ha estado por los últimos años, es decir, nosotros tenemos unas reservas que nos dan para 7 años más o menos. A pesar de la inversión que se ha hecho sobre todo al interior del país, no se ha logrado adicionar las reservas si quisiéramos y debiéramos adicionar; eso a lo que nos ha obligado esa ausencia de grandes descubrimientos, porque los hemos tenido, pero han sido campos pequeños. La mayor parte de nuestros aumentos en reserva han venido en revaluación de reservas, de ver cómo sacamos de los campos que tenemos más hidrocarburos.

Entonces cuando uno ve esta situación, piensa hacia el futuro que queremos mantener el millón de barriles, queremos que se generen los recursos, necesitamos pensar en las zonas o áreas de frontera. Esas áreas de frontera o una de las principales áreas de frontera son lo que se llama el *offshoring* en la industria o costa fuera: la actividad costa afuera. Es indispensable si queremos mantener el aporte del sector a la economía, si queremos tener la tranquilidad de que vamos a encontrar recursos de la norma y vamos a aprovechar la enorme riqueza que tenemos, que estemos con proyectos costa afuera. Así lo hemos hecho, ustedes ven lo que ha sido el desarrollo reciente de la actividad costa afuera, encuentran unas cosas que son muy alentadoras, porque a pesar de la crisis ha habido mucho dinamismo en la actividad costa afuera. En la última ronda que se hizo por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se pudieron asignar unos bloques costa afuera del Caribe colombiano; luego en la Reforma Tributaria el Congreso nos acompañó para reducir, establecer unas zonas francas que hicieran más competitiva la actividad acción.

Se hicieron unos ajustes contractuales para que los tiempos de los proyectos se adecuaron a la realidad de estos proyectos que son proyectos fácilmente de 30 años, que tuviéramos las condiciones de competitividad correctas. Hoy en día lo que vemos es producto de que el país haya abierto sus costas. A finales del año pasado tuvimos un desarrollo, unos 60 kilómetros de las costas de La Guajira que se llama Orca Uno, ya sabemos que ahí hay gas, sabemos que tenemos que hacer mucho más desarrollo para delimitar el tamaño de ese gas.

El Senador Ashton y los Senadores que son de la costa Caribe colombiana saben lo importante y las dificultades que se han tenido con el tema del gas en la costa Caribe; esa oferta de gas, la tranquilidad que van a tener los industriales y los hogares de contar con gas, pasa porque encontremos y desarrollemos nuestras reservas de gas. Ya producto de irnos moviendo hacia la actividad costa afuera, tuvimos el primer descubrimiento en aguas profundas en la historia de Colombia. Gracias a la apertura de estas zonas, una compañía que se llama Anadarko, que tiene mucha experiencia en operar en las costas afuera, está desarrollando el programa de sísmica marina más grande que se ha hecho en la historia de la industria del petróleo, mapeando el subsuelo y mirando qué recursos pueden haber, con el objetivo de que podamos encontrarlos y desarrollarlos.

De hecho el lunes de esta semana estuvimos allá con el Presidente de Ecopetrol visitando la operación; uno lo que se encuentra allá es un barco de última tecnología en el mundo, que está realizando, con todos los controles, todas las seguridades y todo el monitoreo y la observación, la actividad de perforación para ver qué recursos hay y con qué recursos podemos contar. De manera que, para redondear esta primera parte, la industria del petróleo necesita volcarse costa afuera, para que podamos encontrar y aprovechar esos recursos que el país necesita para mantener la contribución del sector al desarrollo que se va a requerir en los próximos años.

Se hacía de parte del Senador Velasco y lo decía el Senador Ashton, la pregunta es ¿Cómo logramos compatibilizar esa necesidad y desarrollo que requiere el país con el manejo ordenado de los recursos que tenemos en el mar y en nuestras costas? Ahí es donde nos preocupan algunas de las restricciones que trae el proyecto. Si uno mira la normativa vigente, hay unas herramientas muy claras para poder controlar que esto se haga bien. Voy a decirles cuáles son las herramientas que están que nosotros creemos cumplen muy bien ese papel y van ligadas con el espíritu del proyecto. La primera son las herramientas de licenciamiento ambiental; el proceso de licenciamiento ambiental es importante porque uno mira los casos específicos. Uno en un proceso de licenciamiento ambiental pide una serie de estudios muy específicos del proyecto que se va a hacer, la zona en la que se va a hacer, para poder entender cuáles son los riesgos, las vulnerabilidades, si hay forma de mitigar esos riesgos, cómo se pueden monitorear para que se haga ver.

El licenciamiento ambiental es la herramienta por excelencia para controlar en la práctica, que los proyectos se puedan hacer bien, no hay ninguna obligación de entregar una licencia ambiental si la autoridad

ambiental no siente que está la tranquilidad completa, que el proyecto se puede realizar sin unas afectaciones que no se puedan compensar, mitigar y que no tengan sentido, se niega la licencia, pero con un estudio muy concreto, específico y detallado del proyecto que se va a realizar. Los licenciamientos ambientales es la herramienta por excelencia para tomar buenas decisiones. La autoridad ambiental con su independencia y autonomía pide y mira la información y decide, más en estos proyectos que tienen esa sensibilidad especial, donde es la autoridad ambiental nacional la que está al frente de los procesos de licenciamiento.

Además de eso, hay unas restricciones que estableció el Plan de Desarrollo de 2010 y que retomó el Plan de Desarrollo que acaba de aprobar el Congreso. Hay unas restricciones a la actividad de este sector en las zonas donde hay arrecifes de coral, donde hay pastos marinos, también hay una restricción alrededor de los humedales, en particular de los humedales Ramsar, que quizás son de los ecosistemas más preciados, vulnerables y que debemos cuidar más. Hay unas restricciones muy concretas. Si uno mira el artículo 10 del proyecto, donde se proponen restricciones a nuevas áreas, uno mira el mapa de actividad que hay, se da cuenta que quedaría inviabilizada una gran cantidad de la costa caribe, incluidas operaciones que ya hoy están en curso e incluidas zonas como la del descubrimiento de gas del que hablé hace unos minutos.

Tenemos que ser muy cuidadosos en no estrangular las posibilidades de utilizar los recursos del subsuelo marino para ayudar a mitigar la pobreza e impulsar el desarrollo del suelo. Quisiera terminar con un elemento más, es qué compañías pueden operar en estas áreas, no cualquier compañía puede operar en estas áreas. Cuando se hacen los procesos de las rondas y se piden ofertas para los diferentes bloques, se ponen unos requisitos, una vara donde cualquiera no puede entrar. La vara más alta está para las compañías que puedan operar en estas zonas. La vara tiene que ver con la capacidad técnica, tienen o no reserva, han manejado o no producción, tienen el músculo financiero de la capacidad técnica para hacer esto bien. Eso es lo que ha garantizado que las empresas que hoy en día tienen desarrollo allá o podrían tenerlo, son empresas de los más altos estándares.

Complementando eso, la Agencia Nacional de Hidrocarburos expidió el año pasado una guía que se llama Guía Técnica para Proyectos de Hidrocarburos en zonas aledañas a las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Es una guía que se construyó con todo el rigor, hablando con Parques Nacionales y con todas las entidades correspondientes, con el Ministerio de Ambiente. Es una guía de obligatorio cumplimiento que busca además asegurar que las prácticas sean mucho más exigentes y las que se requieran para hacer esto bien. De manera Presidente y honorables Senadores, nosotros creemos que el proyecto en su espíritu tiene unos propósitos que consideramos son los correctos, se alinean con lo que ha querido hacer este sector.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa que hay una interpelación al Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Interpelación del Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Entiendo la preocupación del señor Ministro, por ello insisto y quisiera que ustedes me ayuden con unas respuestas más concretas sobre el articulado. Hago una pregunta concreta para los señores Senadores, especialmente para los Ministros: si en vez de hablar de territorio marino costero, el proyecto habla de playas y zonas de bajamar, se solucionan las inquietudes que ustedes tienen, ¿qué dice el proyecto?, está diciendo que el territorio marino costero del país y sus ecosistemas serán objeto de protección especial, etc.; entiendo que cuando se habla de territorio marino costero, hay un temor, hasta dónde llega el territorio marino costero. Técnicamente no quedaría más claro decir en playas y zonas de bajamar, que de hecho el Plan de Desarrollo 2010-2014 es una ley de 2011, lo tiene claramente definido y no había contradicción, pero esa pregunta es importante, porque comienza a darnos respuestas. Obviamente este término tendría que usarse en todo el proyecto, no solo aquí, sino en todo el proyecto. Eso podría solucionar esa inquietud.

Manifiesta el señor Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Ministro, si a usted le parece hay varias personas, el Ministro del Medio Ambiente, el señor Almirante Director de la Dimar, que también conocen del tema. Creo que ahí podemos ir interactuando con ellos frente a una pregunta que es muy específica de su parte. Le concedo la palabra al Senador Mauricio Lizcano Arango.

Hace uso de la palabra el Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Lo que sugiero y estoy de acuerdo con que se haga esa pregunta, la sugerencia puede ser un poco si todos los que hemos estado aquí, los técnicos y Ministros han dicho que el proyecto tiene propósitos loables que resuelve problemas estructurales y de mucho tiempo de colisión de competencia. Le sugeriría al Senador Velasco como ponente, aprobémoslo como viene y para segundo debate todos estos temas de cambios en las definiciones, que es donde se ha dicho tenemos algunas dificultades. En el tema de si el problema es de la Dimar o de los Alcaldes, creo que ahí hay que revisar un poco la competencia de los alcaldes, si ellos tienen unas funciones que inclusive pueden ser inconstitucionales, en el sentido que si les quitamos las funciones que la Constitución les da a los alcaldes en el ordenamiento territorial.

Lo que diría señor Presidente, siendo un proyecto de ley donde se ha hecho un gran esfuerzo de parte del autor, que es de origen parlamentario, es un tema además de actualidad donde hay un problema que hay que resolver y donde está bien intencionado. Lo que sugeriría señor Presidente, previa las demás aclaraciones que pida el ponente, es que le demos trámite en primer debate y que para segundo debate si a bien lo tienen el ponente, el autor y el Gobierno, que nosotros lo vamos a votar, le haríamos esos cambios de definiciones. Esa podría ser una salida, entendiendo que este es apenas el primer debate, que si no lo votamos, me parece que el esfuerzo del Parlamentario Ashton se hundiría el proyecto por tiempo, esa sería mi sugerencia.

Manifiesta el señor Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Hay dos inquietudes al respecto: una, todos aquellos temas los cuales no se aborden en primer debate, no podrán ser tocados en segundo debate. Si la modificación es significativa, perdería consecutividad. Ese es un tema que tenemos que guardar aquí con mucho cuidado. Lo segundo, este es apenas el primer debate, respetuosamente el Senador Velasco, aquí los Senadores no podemos ser convidados de piedra frente a un proyecto tan importante como este. La razón por la cual usted aquí ha solicitado que invitemos al gobierno es precisamente para que tengamos claridad al respecto. Mal haríamos en darle simplemente un pupitrazo en los siguientes 5 minutos al proyecto, no tendría sentido.

Por esas dos razones tengo como Presidente de la Comisión, que hacer ese tipo de advertencias, independiente de la decisión que tome la Comisión. Le doy la palabra al Senador Velasco, luego el Senador Jaime Durán.

Interviene el Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Traje cinco proposiciones que están listas, es un poco general el consenso, por ejemplo la pregunta que le acabo de hacer al señor Ministro, si eso resuelve el problema y los Senadores están de acuerdo, porque quienes toman la decisión son ustedes, señores Senadores. Presento inmediatamente la proposición como sustitutiva y vamos resolviendo, no soy amigo de que dejemos estas definiciones para después, son definiciones centrales, que podríamos definir de una vez, eso genera tranquilidad. Traigo todas las proposiciones. Un poco lo que quería con esta sesión es que en los temas centrales hay uno que va a dar un gran debate, es la desafectación. Creo que vamos a tener diferencia de criterios, estoy más en la línea del autor, que del Ministerio del Medio Ambiente, obviamente aquí es para hablarlo.

Decirles que ya tenemos unas proposiciones, muchas de ellas trabajadas con los Ministerios, con los Institutos, incluso con el sector privado, quienes tienen derecho a venir a hablar y proponer sobre la mesa, nada escondido, decir que tienen estas preocupaciones, las tendría yo y las podríamos debatir hoy mismo.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, manifiesta:

Ese es el propósito de esta sesión, por esa razón hemos convocado una hora antes para que tengamos el tiempo suficiente para tener claridad. En ese sentido es importante lo que usted ha manifestado que tienen algunas propuestas. El señor Ministro del Medio Ambiente tiene una inquietud o algo que aportar, luego el Senador Jaime Durán.

Interviene el Ministro del Medio Ambiente, doctor Gabriel Vallejo López:

Senador Velasco, nosotros no tendremos ningún problema en aceptar ese concepto, más que el salvo, ahí entramos en un debate que tenemos que resolver ¿qué es playa? ¿hasta dónde va la playa? Dejo el mensaje es porque gran parte del debate que tenemos hoy de líos cartográficos, están dados por el tema de playa. En el caso del Ministerio del Medio Ambiente y del Ministerio de Minas, no tenemos problema en ese tema.

Interviene el Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias, creo que el autor del proyecto ha hecho un esfuerzo muy grande y muy importante, que merece ser tratado hoy en la Comisión en primer debate. Como dice el Senador Velasco, trae unas proposiciones, las que tengamos con claridad las podemos dejar como constancia para que no haya problema con la consecutividad del proyecto. Pero sí creo que nosotros debemos darle trámite porque el esfuerzo que ha hecho el Senador Ashton, es un tema muy importante para el país.

El presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, manifiesta:

Adelantándome un poco a los hechos en aras a que la discusión sea fluida pero que también avancemos en ese sentido, no se quede simplemente en discusión. No hemos aprobado todavía la proposición con la cual termina el informe. Me adelanto un poco, cuántos artículos tiene el proyecto de ley, concretamente el informe, seguramente usted ha presentado un pliego de modificaciones que presentó al autor. Le concedo la palabra al Senador Velasco.

Interviene el Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves:

Tiene un poco más de 30 de los cuales nosotros traemos 5 proposiciones revisadas por el Ministerio del Medio Ambiente, que podrían solucionar mucho los temas. Además es muy importante la definición de playa, ¿qué es lo que quiero hacer? Es que lo hagamos técnicamente, que aquí la idea es acertar, no frenar el trabajo del Ministerio de Minas. Estoy de acuerdo, hay unas restricciones y unas zonas de explotación que tienen un licenciamiento muy exigente. ¿Por qué lo vamos a cambiar si está bien hecho? Por ello el ámbito de aplicación es tan importante, porque eso nos aclara muchas dudas.

El presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán.

Hace uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Presidente, en el Concejo de Bogotá cuando discutíamos proyectos que tenían unas implicaciones distintas, porque son temas nacionales tan importantes como los que se han planteado acá, esa discusión se hacía cuando ya existían conceptos presentados por parte de las autoridades a las Comisiones del Concejo, se conocían con antelación y teníamos claridad. Me preocupa porque mis asesores me dicen que no había sido radicado ningún concepto de parte de los Ministerios frente a este proyecto y se ha agendado en varias oportunidades el proyecto. Simplemente, es un llamado a que la Comisión pida esos conceptos para poder realizar estos debates con mayor información, claridad sobre esa información y, de esa forma, tomar las decisiones adecuadas.

Porque también es muy complejo, el proyecto me gusta, lo acompaño, el escrito es positivo, obviamente los planteamientos que han hecho aquí los Ministros sí nos generan unas dudas que tenemos que analizar antes de avanzar en el proyecto. No podemos precipitarnos en decisiones de ese estilo, sin que aclaremos

por lo menos que hay que mejorar, modificar, por qué razón, cuáles son los argumentos completos. Era simplemente ese complementario, señor Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra al Senador Iván Cepeda Castro.

Interviene el Senador Iván Cepeda Castro:

Nosotros le damos la mayor relevancia a este debate que está aconteciendo en la Comisión, porque seguimos con mucha preocupación la política minero-energética del actual Gobierno. Lo hemos planteado en distintos escenarios, he hecho debates de control político sobre el tema, el más reciente episodio sobre esta discusión tuvo lugar con relación al Plan Nacional de Desarrollo. Nosotros nos opusimos de manera tajante a que los páramos de nuestro país sean sacrificados por la codicia de la explotación minera. Lastimosamente esa voz nuestra no fue escuchada, ni la voz del Senado. Aprobamos en el Senado mayoritariamente que ese artículo del Plan Nacional de Desarrollo, o por lo menos el parágrafo al que se hacía referencia en esa discusión, no fuera aprobado, así ocurrió lastimosamente. En la conciliación prevaleció la versión de la Cámara de Representantes.

Ahora vemos con preocupación este proyecto. Hemos solicitado información a los Ministerios de Minas y Ambiente, información que no se ha hecho llegar. Es la segunda vez que planteo un tema similar en esta Comisión, uno solicita a los Ministerios información, no se nos hace llegar esa información. Entonces cómo podemos adelantar de una manera lo suficientemente ilustrada y con los elementos necesarios este tipo de debates, si no se nos responde a la solicitud de los elementos básicos para poder tener elementos de juicio, uno se pregunta eso. Solicito que esta discusión sea aplazada hasta que tengamos los elementos necesarios para poder hacer de una manera lo más precisa, sin decir que no hemos conocido el proyecto y sus distintas disposiciones, sí que en esta materia puntual podamos tener la información necesaria. Gracias.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra al Senador Álvaro Ashton.

Hace uso de la palabra el senador Álvaro Ashton:

Gracias, como ese tema es normal, he sido respetuoso en mi vida parlamentaria, donde la opinión de los Senadores y las apreciaciones del gobierno, aquí no se trata de sacar a las volandas un proyecto que es tan importante y trascendental, que el país ha vivido a espaldas de esa realidad. Este es un país que tiene dos costas con una insular, nunca se había preocupado para manejar una propuesta de organización legal de este manejo del tema de costas. Por supuesto invito a los Senadores que tienen inquietudes con respecto a la información, a que ayudemos a construir ese consenso, sobre la base siguiente: si bien es cierto, esta es una tarea que ha venido adelantando el ponente, se ha venido buscando información de todas y en cada una de las distintas instancias públicas y privadas. Además este es un proyecto que no implica de ninguna manera apropiaciones presupuestales, no requiere por mandato legal que la Ley 819 concepto previo de ningún Ministerio, aquí justamente estamos discutiendo una política sana.

Estoy completamente de acuerdo en que con las proposiciones que juiciosamente ha tenido el Senador Velasco, se someta a consideración con esas proposiciones que tiene, han sido consensuadas con el Gobierno, aprobarse en primer debate y se cree una Comisión de Seguimiento para el segundo debate, integrada por los dos senadores que tienen inquietudes. En ese contexto no veo ningún inconveniente para que trabajemos armónicamente entre la iniciativa parlamentaria, que tampoco es muy abundante en este Congreso, no es que hay que ser abundante, sino que hay temas tan densos que no todo el mundo tiene la disposición de enfrentar y afrontar. No tiene sentido que una inquietud que avalo y entiendo, lo ha hecho juiciosamente con la autoridad que tiene el Senador como Ponente. Reitero, ni siquiera he interpuesto ninguna acción que le permita discutir con él previamente el análisis de su ponencia, lo puede decir.

Por eso pido inmensamente el favor a los Senadores que acojan esa recomendación que es por tiempo además. No es que estemos de afán Senadores Cepeda y Galán, hay suficiente tiempo para trabajar en esa Subcomisión de Seguimiento para la segunda ponencia. Con la venia de la presidencia y el respeto del ponente, puede adicionar otros dos ponentes que pueden ser los Senadores Galán y Cepeda, a efectos que ese proyecto no tenga inconvenientes en términos de posibilidades. Aquí lo fundamental es no ser de principio de consecutividad, porque todo se discute, todo está en el proyecto. Como autor de la iniciativa, le solicito a la Presidencia con su venia, acojamos la sugerencia del ponente, que es el que ha planteado las proposiciones concretas. Sobre esa base se establece la Subcomisión de Seguimiento y que para el segundo debate se hagan los ajustes necesarios. Gracias.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra al Ministro de Minas y Energía.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada:

Las proposiciones que presenta el Senador Ponente las acabamos de conocer. Hay, por ejemplo, en las zonas de bajamar, por la información inicial que tenemos, sí habría un traslape sobre todo con algunos de los proyectos de gas. Lo que propondría es que se buscara un mecanismo que puede ser la Subcomisión para revisar esto, bien para no correr y, siguiendo el principio de aumentar la probabilidad de acertar, podamos encontrar los ajustes que nos compatibilicen las dos cosas, pero que no nos apresuremos a tomar definiciones que puedan ser inconvenientes en uno u otro sentido.

Hace uso de la palabra el Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves:

Esa inquietud está solucionada, lo voy a leer, dice: protección especial del territorio de playas y zonas de bajamar, como arreglamos. Primero, al decir que son playas y zonas de bajamar y sus ecosistemas principales: el territorio de playas y zonas de bajamar del país y sus ecosistemas serán objeto de protección especial por parte de las autoridades para garantizar su utilidad pública de interés social, definimos como un género. Va a haber un tratamiento especial para playas y zonas de bajamar. Las zonas de bajamar se encuentran más que todo en el Pacífico colombiano, me hacen caer en

cuenta que en zonas de La Guajira sí hay algo de zonas de bajamar. Si ustedes siguen leyendo, eso lo dice el Plan de Desarrollo; por tal motivo en arrecifes de coral, lagunas costeras, praderas de fonogramas, playas, manglares y humedales, queda prohibido el desarrollo de actividades mineras, o zonas de bajamar. Algunas de estas serían zonas de bajamar, básicamente algunos manglares, lo de los manglares ya está prohibido.

¿Cuál es el mensaje claro? especialmente para el Senador Cepeda que tiene una preocupación legítima frente al tema minero-ambiental: primero, no estamos cambiando la regulación para flexibilizarla, todo lo contrario, si aquí está hoy el Ministro de Minas y el Presidente de la Agencia Nacional, es porque ellos tienen la preocupación que con este proyecto estamos volviendo más compleja. Ellos plantean una argumentación que hay que ser respetuoso, ellos dicen: si planteamos en general como estaba definida inicialmente en el proyecto, se podría entender que es todo el mar, todas las exploraciones de esa opción quedarían por fuera. Me parece que de eso no se trata el proyecto, entre otras cosas ellos dicen: no, es que esas exploraciones no es que llegamos y arrancamos a la loca, no, ahí se tuvo que sacar una licencia ambiental con una serie de requisitos, etc., lo que nosotros estamos haciendo es una protección especial a las playas, a la zona de costa y creo que eso estaría resuelto.

Haría una propuesta adicional. Aquí nadie, ni el autor, ni la Comisión quisieran meterle goles al Gobierno. La proposición especial es, ampliamos la Comisión de ponentes y comprometámonos a hacer un vademécum de definiciones técnicas, un glosario de definiciones técnicas que es un poco. Aquí hago un cordial llamado de atención. Estas definiciones las veníamos pidiendo de tiempo atrás, como bien lo plantea el Senador Galán, no nos habían llegado, entre otras cosas porque nosotros, los que estamos aquí sentados, conocemos algún tema, pero no queremos ser expertos en todo. Entonces, por ello necesitamos a los expertos al lado de nosotros, para acertar, no cometer errores.

Entonces podríamos recoger las proposiciones, ampliar la comisión de ponentes y, de todas maneras, definir un equipo de los Ministerios del Medio Ambiente, el de Minas y Energía, Comercio, la Dimar, para hacer ese glosario. También me parece que la ANDI tiene unas observaciones que sería bueno escucharlas aquí, ellos han trabajado juiciosamente este tema. Abrir el debate fuerte, frente a la desafectación que es el debate social de este proyecto. Ese es el tema en el que hay que tomar una decisión política, entre otras cosas, porque hay una sentencia de tutela de la Corte Constitucional de 1995, que ordena legislar sobre desafectaciones.

Explico y termino. ¿qué es una desafectación? Hay unas zonas especialmente donde están las vivienda palafíticas, las viviendas tradicionales de la gente. Inclusive hay una publicidad en televisión de una isla, que dice que es la zona de más alta densidad habitacional del mundo, es una isla colombiana. En estricto sentido, todo eso es invasión, cómo van a llegar ustedes a sacar esa gente, decirles váyanse, ahí viven, comercian. Eso está más en la zona Pacífica que en la Atlántica, aunque esa isla en particular es de la zona Atlántica. ¿Cuál va a ser el mecanismo para la desafectación? ¿Cuál es la autoridad? Tengo un temor y aquí lo dejo planteado: ¿hasta qué punto el solo municipio toma decisiones?

Me explico, es muy peligroso, ¿por qué?, imaginen un municipio en donde el poder se gana por 500 o 600 votos, imagínense a lo que podríamos llegar si no hay cierto control, si no hay un acompañamiento a un candidato o un alcalde con ganas de ganar esa elección, comprometiéndose a desafectar absolutamente todo.

En eso tenemos que ser muy aterrizados. Ahí tendríamos que ver una combinación sin quitarle la competencia al ordenamiento territorial, pero sí un acompañamiento y una capacidad de veto, porque podríamos llegar al extremo que en vez de desafectar unas zonas tradicionales, convirtiéramos eso en un negocio grande, en donde terminamos perdiendo todas las playas y costas. Ahí veo que hay un problema grave y tenemos que solucionarlo conjuntamente y de una manera responsable.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, propone, vamos a oír a quienes también han sido citados aquí en cuanto a una exposición general. Cualquier proposición radíquela a través de la Secretaría para tramitarlo de esa manera. Le concedo la palabra a la señora Viceministra de Turismo, doctora Sandra Howard Taylor.

Interviene la señora Viceministra de Turismo, doctora Sandra Howard Taylor:

Gracias, saludo cordial a todos los Senadores, a los señores Ministros y demás invitados especiales a esta Comisión. La presencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el día de hoy, en esta generosa invitación que nos hace, es en el sentido de reiterar el reconocimiento que se hace al trabajo desarrollado por el Senador Ashton al proponer esta iniciativa. También a que ustedes como Senadores le estén dedicando el tiempo necesario a evaluar este proyecto que consideramos de vital importancia para el desarrollo económico, social y ambiental de nuestras zonas costeras en el país.

No es un secreto para nadie que una de las principales razones por las cuales se desarrolla el turismo tiene que ver con las actividades que se llevan a cabo en las zonas costeras, no en vano el 69,53% de los visitantes extranjeros que llegaron al país el año pasado, lo hicieron con ocasión de desarrollar actividades de vacaciones, ocio y recreación. La gran mayoría de ellas se desarrollan muchas veces en zonas costeras y zonas de playa. Eso simplemente para generar un contexto amplio de la importancia que tiene este tema para este Ministerio, sin mencionar todas las actividades de comercio exterior que parten de los puertos, que también están localizados en las zonas costeras del país. La existencia de las playas es vital para toda la actividad que desde el Ministerio se viene impulsando a través de sus planes de desarrollo y sectoriales. Particularmente, tenemos incluso un instrumento formulado desde el año 2012, que es el Plan Nacional de Turismo Náutico. Es tal la importancia de este tema para nosotros, que llegamos hasta ese nivel de formular una hoja de ruta que nos permite conocer detalladamente la caracterización de toda la línea costera, de esos más de 3.880 kilómetros con que cuenta el país, tanto en el Pacífico como en el Caribe y en las zonas insulares que tienen características de costas.

Adicionalmente a través del Decreto número 1676 del año 2013, se crearon unos comités locales para or-

ganizar las playas. En estos comités se sienta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conjuntamente con la Dimar y el Alcalde Local, así como otros invitados para definir el tipo de actividades que se pueden desarrollar en las distintas franjas delimitadas en las playas, para garantizar el uso y disfrute de ese espacio público al que tienen derecho todos los colombianos, también los visitantes. Al mismo tiempo también se regulan ahí el tipo de actividades comerciales que se pueden desarrollar en esas áreas. También tenemos unas normas técnicas sectoriales que hablan de las características del desarrollo de turismo sostenible que se debe llevar a cabo en estas zonas. No quiero entrar en demasiado detalle técnico con respecto a estas generalidades que he citado para ustedes. Sí quiero decirles que es muy sensible para nosotros algunos de los temas que ustedes han mencionado aquí y tienen que ver con la delimitación de las áreas de jurisdicción de la Dimar, en lo relacionado con los espacios de uso público y las áreas de bajamar.

Lo anterior por cuanto puede generar una incertidumbre frente a los posibles desarrollos de proyectos turísticos y de infraestructura que son de vital importancia para el desarrollo sostenible del turismo en Colombia. Nosotros consideramos que sería prudente involucrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en un Comité para revisar la manera cómo se define hoy en día esa primera línea del litoral colombiano, donde además debe estar involucrado el Ministerio de Vivienda y del Medio Ambiente, por cuanto muchas de nuestras playas incluso están ubicadas en zonas de reserva y de parques nacionales. Hay una gran incidencia en la manera cómo proponemos nosotros desarrollar turísticamente en Colombia sus zonas costeras, pero que tiene que ser armonizado perfectamente con la protección de este recurso ambiental. Creemos también que los alcaldes, no solo por ser de su competencia, sino porque además conocen específicamente los términos en los cuales se ha planteado el ordenamiento territorial, deben hacer parte de ese comité.

Insisto y mucho de los temas ya se han tocado aquí, solo quiero reiterar la voluntad de una decisión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo, de continuar trabajando de la mano de la Dimar, del Ministerio del Medio Ambiente, con quienes hemos tenido una comunicación permanente en la definición de todos los temas mencionados anteriormente, como los que tienen que ver con la organización de las playas y la definición de las infraestructuras por desarrollar, que involucran desde marinas internacionales, como dos que ya tenemos funcionando en el país de iniciativa privada, como el desarrollo de bases náuticas de embarcaderos, muelles turísticos, así mismo como el tipo de actividades que se pueden desarrollar en nuestras zonas costeras. Queremos que Colombia cuente con una Ley de Costas, es un paso importante en esa dirección. Muchas gracias.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra al Contralmirante Pablo Emilio Romero, Director General Marítimo.

Interviene el Contralmirante Pablo Emilio Romero, Director General Marítimo:

Gracias, un saludo a todos, a los señores Senadores Ashton y Velasco, distinguidos y distinguidas Senado-

res y Senadoras, señores Ministros, Viceministra, invitados especiales, representantes de gremios y todos los presentes. En primer lugar me uno a todas las voces que celebran esta iniciativa. El país está demorado en implementar ese tipo de Ley de Costas, con énfasis en el manejo de lo que son los bienes de uso público en la zona del litoral, de playas y terrenos de bajamar, porque realmente ahí tenemos unos problemas muy serios. En términos generales, diría que hoy en día lo que se requiere es que haya un marco legal que se revise y tengan en cuenta todas las normas existentes y las que ha habido, que efectivamente uniforme las definiciones que establezca claramente las responsabilidades y que obligue a todas las entidades del Estado para que actúen conjuntamente. El grave problema del manejo de la zona costera hoy en día no es que no haya unas definiciones que permitan actuar, creo que hay definiciones que permiten actuar.

En los casos que tienen que ver por ejemplo desde el punto de vista de la autoridad marítima con buques, naves o gentes de mar que se dedican a las actividades de offshore, quiero decirles que las mismas compañías, en este sentido y a raíz de antecedentes internacionales y de las demandas que enfrentan, se cuidan mucho. Nosotros en esa materia tenemos unas disposiciones muy incipientes, pero nos valemos de las experiencias de esas compañías, de las pólizas de seguro y del acompañamiento de lo que se llaman organizaciones reconocidas o casas clasificadoras, que nos garanticen a nosotros el cumplimiento de las características o las especificaciones restringidas de esas naves.

Ahora en Santa Marta tenemos parado un buque de esos que contrata Ecopetrol directamente. Toman un buque que es de investigaciones y lo adaptan para hacer perforación. Después cuando se va a hacer perforación, la casa clasificadora le dice: no puedo responder por ustedes o no habrá seguro que responda por ellos y va a desarrollar una actividad peligrosa. A nosotros no nos queda alternativa diferente que decirle: pare su buque, usted no tiene autorización para operar en esas condiciones en aguas colombianas. Esto para decirles que independientemente de que no hayan las disposiciones nacionales, claras y que no tengamos la experticia en las ramas, hay suficiente disposición internacional, a la cual nosotros estamos obligados con los buques, la gente también por convenios internacionales que nos permiten actuar. Así que creo que eso sería para complementar.

Voy a hacer la intervención haciendo referencia a cosas que se dijeron para respetar la importancia. Por ejemplo aquí el Senador Velasco habló de los riesgos que hay en el Pacífico colombiano con relación a los tsunamis, específicamente en Tumaco. Esa es una de las razones por las cuales la Dirección General Marítima ha venido siendo tan seria en lo que tiene que ver con la definición de los bienes de uso público en zona del litoral. Para hablar en términos técnicos que es importante, esta es una iniciativa que compartimos plenamente, hay que hacer las definiciones. Por esa razón, es que precisamente se hacen comentarios con relación a la Dimar como los que oyeron aquí. Piden que se derriben edificios, es una actividad que se opone al desarrollo nacional, cuando sencillamente lo que estamos haciendo es tratar de verificar claramente cuáles son los territorios, qué zonas del litoral consti-

tuyen bienes de uso público y cuáles son los tipos de desarrollo que se hacen.

Hemos venido estableciendo una especie de criterios únicos para empujar el accionar de las otras instituciones. Estamos conformando unos comités interinstitucionales que han sido dispuestos, por una parte, por una acción de la Contraloría y por una iniciativa de la Procuraduría. Aunque no nos corresponde, hemos asumido el liderazgo de reabrir esos comités. Recientemente en la reunión de la Comisión Colombiana del Océano, en Santa Marta que es una de las zonas en donde más problemas hay de este tipo, esa Comisión Colombiana del Océano casi se convirtió en una rendición de cuentas de la Autoridad Marítima con relación a los problemas de bienes de uso público en esa zona. A raíz de eso se generó una iniciativa del señor Vicepresidente, que es un tema que me parece importante que ustedes conozcan, en la cual finalmente llegamos a reunir esos dos comités que venían funcionando, pero haciéndolo a un nivel más alto, de modo tal que podamos revisar muy bien el tema, establecer una posición de Estado con relación a casos emblemáticos y, al mismo tiempo, intentar revisar la legislación y promover una iniciativa legislativa.

Una de las cosas que creo hay que tener en cuenta Senador Velasco, es el hecho que en esta iniciativa, con relación a la seguridad en playas marítimas, que nosotros revisamos por encima, también entra en el tema de las definiciones, hacen unas definiciones que no tienen en cuenta las que se hacen hoy en día. Me atrevería a decir que no la han consultado con ustedes. Al final tenemos una iniciativa de estas que estamos discutiendo, una de Cámara de Representantes, una de Vicepresidencia y podemos terminar cruzadas. En lo que tiene que ver con la Dirección General Marítima, conociendo esta perspectiva completa, haremos la tarea que nos corresponde para evitar que eso ocurra. Pero el riesgo es una de las cosas que nosotros tenemos que tener muy en cuenta. El señor Ministro del Medio Ambiente decía que de acuerdo con los estudios de ellos, en un corto período de tiempo, los incrementos del nivel del mar pueden ser de un metro de incremento. Los resultados pueden ser catastróficos en algunas zonas como Buenaventura, Tumaco, incluso en algunas zonas que no parecen, Pozos Colorados en Santa Marta; Boca Grande en Cartagena. Naturalmente la definición de todos estos temas desde el punto de vista de acción de riesgo es algo muy importante.

Me parece que sí es necesario que hagamos una actualización o una revisión de las definiciones que vienen, las que habría que incorporar, que ese sea el campo de partida, incluyendo, desconozco la mecánica parlamentaria, los riesgos que sobre el proyecto podría tener el cambio del título del proyecto. Estoy de acuerdo Senador Velasco, en que es necesario marino-costero. Es una definición muy amplia, alguien podría decirle que con marino le lleva hasta los límites de San Andrés y, con costero, tocamos las llanuras costera y la zona de costa que tienen unos tratamientos que son completamente diferentes a las playas y a las zonas de bajamar desde el punto de vista legal y de jurisdicciones. Es importante comenzar por eso. Estoy completamente de acuerdo con ustedes, por eso insisto en que el tema no es de falta de legislación, sino de ausencia de trabajo interinstitucional y de integración

de los trabajos. De toda esa ausencia de trabajo interinstitucional me parece que la más delicada es la coordinación entre entes nacionales y territoriales.

Lo digo de manera sencilla, si los municipios no han venido cumpliendo en término general con la tarea, a pesar de las observaciones que hace permanentemente la Dirección General Marítima, a pesar de las acciones populares que se desprenden de las denuncias que se ponen, a pesar de las advertencias de la Contraloría y la Procuraduría, personalmente no creo que desmontándose ese tipo de controles, se logre unos resultados. Por el contrario, creería en el caso del lote, era el ejemplo que ponía el Senador Velasco, si hoy en día no se presentan disputas en esa zona tan ampliamente poblada, que para ir de una casa a la otra hay que pasar por la sala de una de las casas, si no se presentan disputas creería precisamente es porque nadie tiene la pretensión de ser propietario de un área específica.

A la hora que nosotros leemos esas pretensiones, se matan entre ellos y el resultado final es que todos ellos son desplazados. Vaya usted a saber quiénes son los propietarios de esos terrenos. Entonces hay que tener mucho cuidado con esa iniciativa. Me parece que el programa problema para mí no es ni siquiera ausencia de regulaciones, sino el trabajo interinstitucional obligado, establecido por ley y coordinación entre los entes nacionales y los territoriales.

La señora Viceministra de Turismo hacía una referencia en la definición de las playas. Ahí hay un tema álgido en esto de los bienes de uso público, es algo en lo que nosotros mismos estamos en la tarea como Dimar de irlos clarificando. Debo confesar que había funcionarios nuestros que tenían la noción de que un bien de uso público era única y exclusivamente definido por la Dirección General Marítima o de que un trazado de jurisdicción de la Dirección General Marítima, era lo que definía por dónde iban los bienes de uso públicos, no venían y eso ha generado unos grandes problemas. La comprensión de algunos funcionarios de la Dimar y la comprensión de muchos funcionarios de pronto involuntaria o voluntariamente, la interpretación que hacían sobre el trazado de jurisdicción de Dimar.

El Consejo de Estado, en el concepto al que se hizo referencia aquí el Senador Ashton, quiero decirles que lo hizo el Consejo de Estado a raíz de una petición de la Dimar precisamente para tratar de aclarar todos estos problemas. El Consejo de Estado deja claramente establecido que no es función de la Dimar establecer ese tipo de trazado de naturaleza política administrativa. Pongo el ejemplo de las jurisdicciones de las unidades militares que trazan una jurisdicción; la Fuerza Naval del Caribe que comprende 3 o 4 departamentos, la trazan con base a la presencia de amenazas criminales. En el caso de la Dimar, que hacemos un trazado de jurisdicción para establecer las responsabilidades de las diferentes capitanías, con base a, en este caso de lo que estamos discutiendo, la presencia de lo que nosotros técnicamente estimamos, que deben ser bienes de uso público, hasta llegar a la jurisdicción.

El Consejo de Estado en ese concepto dice: en donde haya colisión de los intereses de particulares y del Estado, hay que revisar caso a caso, porque entre

otras cosas, aquí es importante que tengan en cuenta lo siguiente, señores Senadores: lo primero es, las playas cambian de una manera importantísima a veces en período de tiempo muy cortos, entonces no puede haber un mapa fijo, eso tiene una dinámica muy importante. Otra cosa que es importantísima de tener en cuenta a la hora de hacer este tipo de discusiones y de remisión, actualización o establecimiento de una ley marco o de un marco regulatorio general, es que aunque la definición de playa como bien de uso público es prácticamente desde la Constitución de 1986, a lo largo de los tiempos han habido leyes diferentes que han equiparado estos terrenos por terrenos baldíos que han permitido el comercio por parte de los entes territoriales con particulares de estos predios.

Por otra parte desde el punto de vista técnico, obviamente en la medida en que han ido apareciendo avances tecnológicos, el establecimiento de las características físicas de la playa se ha ido afinando también, por eso es que el trazado en la medida en que ha ido pasando el tiempo se ha ido corriendo hacia el interior del continente. Actualmente, hemos llegado en la Dimar a darle tratamiento a este tipo de casos, para tratar de combatir la ocupación indebida de bienes de uso público, a establecer un límite claro antes de la Constitución de 1991. Porque la Constitución ya establece claramente la inembargabilidad, prescriptibilidad e inalienabilidad de esos bienes de uso público o los del litoral. Antes de eso lo que nosotros hacemos es que establecemos nuestras actuaciones, dependiendo de los títulos de propiedad que nos presenten. Dependiendo del año de origen de estos título de propiedad, verificamos cuáles eran las normas aplicables, dependiendo de lo que encontremos, le solicitamos a los entes territoriales la actuación que corresponda con base en eso. Entonces mirar hacia el pasado y tener en cuenta la línea de tiempo por este tipo de cosas es supremamente importante también.

Este es un tema candente lo de la definición de hecho, que debo decir que tengo una reunión pendiente con el señor Ministro del Medio Ambiente y con la Directora de Asuntos Marinos. Tan candente es el tema que la Dimar tiene Centros de Investigación. El Ministerio del Medio Ambiente tiene su Centro de Investigación. Tenemos discrepancias con relación a esos límites. Lo más preocupante para que ustedes vean la magnitud del problema, es que en conflictos jurídicos con particulares hemos venido a encontrar que los Centros de Investigación de la Dimar y del Ministerio del Medio Ambiente, que son ambas entidades del Estado, se han encontrado, uno, defendiendo la posición del Estado y otro defendiendo la posición de los particulares. Podría poner más ejemplos de casos paradójicos y emblemáticos. Hilton es otro de esos casos en donde aquí está la modificación, las variaciones de la ley a lo largo de los tiempos, las interpretaciones, la separación de actuación de entes territoriales y nacionales, que el mismo Estado ha venido a generar problemas para asumir.

Hay casos emblemáticos en donde el particular demanda al Estado o el Estado demanda al particular, hay casos emblemáticos donde para una parte el Estado demanda al particular y en el mismo el particular demanda al Estado. Al final lo que tenemos es que si el pleito se lo gana el Estado, entonces el particular ten-

dría la potestad de demandar de todos modos, porque ellos adquirieron de buena fe con base en actuaciones de los entes territoriales, el POT lo autorizó o la Secretaría de Planeación le dio viabilidad y todo lo demás. Pero si el particular le gana la denuncia al Estado del caso jurídico, entonces demanda al Estado a través de la Dimar por todas las dificultades que le causó a lo largo del proceso.

Eso les da a ustedes una muestra de por qué ciertas actuaciones de la Dirección General Marítima que nunca ha llegado a ser, derriban el edificio, ni siquiera, el caso emblemático que considero más representativo en contra del Estado. Ni siquiera en ese caso ha sido posición de Dimar que derribe ningún edificio, sí que se establezca claramente si son bienes de uso público y en caso de que lo sean queda en compensaciones para el Estado y que se emprendan obras de estabilización por parte de esas personas, constructores o propietarios. Ni siquiera en los peores casos después de construido, ha sido posición de la Dimar que derriben edificios.

Ese es un punto que hay que tener en cuenta en estas discusiones. Establecer en esta ley actuaciones que permitan que no esperemos a que un edificio esté construido para determinar si es bien de uso público y si hay que derribarlo o no, sino que el Estado tenga herramientas para que en una etapa temprana, y de pronto tiene que ver con algo de lo de la Ley de Costas que estamos hablando, cualquiera de las autoridades tenga la capacidad de decir: paren la construcción mientras aclaramos la titularidad de esos predios, porque desde el punto de vista nuestro por lo menos constituye el bien de uso público. Así nos evitamos grandes dolores de cabeza para los particulares y para el Estado también. Hoy en día ocurre eso, porque sencillamente los particulares juegan con nosotros, porque hay esas divisiones entre entes nacionales y territoriales.

Finalmente con relación a la iniciativa Senador Velasco, en términos generales estamos de acuerdo con todo lo que se ha venido construyendo, desde el punto de la Dirección General Marítima. No estaríamos de acuerdo o solicitaríamos revisar lo que tiene que ver con el Fondo de Estabilización, manejándola la Dimar. Nosotros somos una red de una autoridad administrativa, tenemos jurisdicción para fallos administrativos y de naturaleza técnica. Creemos que caeríamos en competencia que han asumido hoy el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías, si nos metemos nosotros mismos a manejar estas obras de estabilizaciones; creemos que hay entidades. Aquí de lo que se trata es de tener el ámbito de competencia de las actividades claramente establecidas, impulsar la acción interinstitucional.

Igualmente en lo que tiene que ver con las obras de protección, finalmente el tema de desafectación nos preocupa también. Nosotros sugeriríamos, por la misma razón de lo que decía en el islote, desafectamos, damos propiedad y al final se logra el fin completamente contrario al que percibe el Estado. Aquí también hay contradicciones del Estado. En el Pacífico no ha habido ningún problema con la situación colectiva y no ha habido ningún problema para que los Alcaldes hagan inversiones de obras públicas en esos predios, que tienen titulación colectiva. En el Caribe sí hay problema para que eso se haga. Los Alcaldes exigen que

haya desafectación para ellos poder hacer inversiones. Eso nos toca revisarlo y establecer un solo criterio de actuación del Estado. Nos preocupa que haya la desafectación de los bienes de uso público, porque podría tener unas consecuencias impredecibles. Somos amigos de que se revisen cuáles son esas limitaciones que exponen los Alcaldes locales para hacer las actuaciones en esos terrenos y de que busquemos una fórmula que permita que esas comunidades vivan ahí, sin que haya la desafectación del terreno con toda la atención del Estado colombiano.

Dicho esto, comparto completamente las iniciativas de ustedes dos para que establezcan una Comisión. Nos ponemos a sus órdenes para hacer un acompañamiento lo más cercano posible, tener toda la participación técnica del caso, de modo tal que esta iniciativa pueda salir adelante; ojalá en el menor tiempo, porque como lo dijo el Consejo de Estado, en ese concepto del año pasado, esto es una necesidad imperiosa del país. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, manifiesta:

Vamos a proceder de la siguiente manera señores Senadores. En aras al proyecto, tenemos un procedimiento en el cual podemos avanzar. Les propongo, vamos a poner en consideración el informe con el cual termina la ponencia. Hay una proposición por parte de los Senadores que expresaron aplazamiento del mismo. Procedimentalmente tengo que someter a votación una proposición sustitutiva a la proposición con la cual termina el informe. Léase señor Secretario la proposición con la cual termina el informe.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, lee la proposición:

Por las anteriores consideraciones solicito a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, dar primer debate al **Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de la zona costera del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones - Ley de Costas.** Según el texto propuesto adjunto. Atentamente *Luis Fernando Velasco Chaves*, ponente. Está leída la proposición señor Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

El Senador Cepeda solicitó aplazamiento, tengo el deber de someterlo a consideración. Está en consideración el aplazamiento del proyecto, señor Secretario sírvase llamar a lista para la consideración del aplazamiento del proyecto de ley:

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, procede con el llamado a lista de los Senadores para la votación de la proposición para el aplazamiento del proyecto:

Avirama Avirama Marco Anfbal.	
León Rigoberto Barón Neira	No.
Cepeda Castro Iván	Sí.
Chamorro Cruz William Jimmy	No
Durán Barrera Jaime Enrique	No
Galán Pachón Carlos Fernando	No
García Romero Teresita	No.

Holguín Moreno Paola Andrea	No.
Lizcano Arango Óscar Mauricio.	
Name Cardozo José David.	
Osorio Salgado Nidia Marcela	No
Vega de Plazas Thania	No.
Velasco Chaves Luis Fernando	No

Le informo señor Presidente:

Un (1) voto por el Sí, nueve (9) votos por el No. En consecuencia ha sido negada la proposición de aplazamiento para la votación del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Está en consideración de la Comisión la proposición con la cual termina el informe, en el sentido de darle primer debate al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González, procede con el llamado a lista para la votación y aprobación del informe de ponencia al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado:

Avirama Avirama Marco Anfbal.	
León Rigoberto Barón Neira	Sí.
Cepeda Castro Iván	No.
Chamorro Cruz William Jimmy	Sí.
Durán Barrera Jaime Enrique	Sí.
Galán Pachón Carlos Fernando	Sí.
García Romero Teresita	Sí.
Holguín Moreno Paola Andrea	Sí.
Lizcano Arango Óscar Mauricio.	
Name Cardozo José David.	
Osorio Salgado Nidia Marcela	Sí
Vega de Plazas Thania	Sí.
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí.

Le informo señor Presidente:

Nueve (9) honorables Senadores votan por el Sí, un (1) honorable Senador por el No. En consecuencia ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Seguimos con el articulado del proyecto. Haremos lo siguiente señores Senadores. He recogido unas inquietudes, concretamente 4 artículos por parte del Ministerio de Minas, un artículo por parte del Ministerio de Comercio, tenemos unos artículos por parte de la Dimar, concretamente son los artículos 6°, 7° y 17 que fueron mencionados. Propongo lo siguiente en aras a avanzar en este tema: para votar en bloque el articulado con excepción de esos artículos. En estos artículos vamos a dejar proposiciones, constancias que ustedes a bien convengan en aras a ir avanzando. Vamos a exceptuar que quede claro por Secretaría. En consideración, el articulado del proyecto de ley en bloque, con excepción de los artículos: 6°, 7°, 9°, 10, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 26, 29. También tienen proposición los artículos 1°, 3°, 4°. Repito en el orden los que van a ser exceptuados de la votación en bloque: en consideración el articulado del proyecto con excepción de los

artículos: 1°, 3°, 4°, 6°, 7°, 9°, 10, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 26, 29. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:

Los Senadores sí aprueban los artículos mencionados.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Queda constancia que fue aprobado por unanimidad por parte de los honorables Senadores. Vamos por partes, tomaremos los artículos los cuales eventualmente pueden tener proposición. El artículo 1° tiene una proposición, sírvase leer señor Secretario.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al artículo 1°:

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, así:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley establece medidas tendientes a regular, determinar y proteger la utilización y los componentes de las playas y los terrenos de bajamar de la Nación. Reconociendo su importancia para la Soberanía Nacional y su valor ecosistémico, socioeconómico y cultural. Firma el honorable Senador *Luis Fernando Velasco*. Está leída la proposición, señor Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa a los Senadores:

Está en consideración el artículo 1° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, Informa al Presidente:

Los Senadores sí han aprobado el artículo.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, solicita al Secretario continuar con el artículo 3° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, procede con la lectura del artículo 3°.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado así: Ámbito de aplicación. La presente ley rige en todas las playas y terrenos de bajamar, donde el Estado colombiano ejerce jurisdicción y soberanía. Firma, el honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, somete a consideración de los Senadores de la Comisión, el artículo 3° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente: los Senadores sí han aprobado el artículo 3°.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Queda constancia que no hubo una manifestación de voto negativo, ni en la aprobación del artículo 1°, ni en este artículo 3°. Aprobado por unanimidad por parte de los Senadores.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, solicita al Secretario continuar con el artículo 4° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, procede con la lectura del artículo 4°.

Artículo 4°. Elimínese el artículo 4° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado. Hay una explicación abajo que dice: elimina la definición de territorio Marino Costero, para dar paso a **terrenos de bajamar**. Firma el honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Está en consideración de los Senadores de la Comisión la eliminación del artículo 4°. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al Presidente, los Senadores sí han aprobado la eliminación del artículo 4° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Queda constancia que no hubo voto negativo en esta votación. Continúe con el artículo 6° señor Secretario.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente: en la Secretaría no reposa ninguna proposición referente al artículo 6°. Son los que han manifestado los Ministros o la Dimar.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

La Dirección Marítima tiene una inquietud al respecto del artículo 6°. Le concedo la palabra al Senador Luis Fernando Velasco.

Hace uso de la palabra el Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Entiendo que es para hacer una precisión señor Almirante sobre aguas marinas. Entonces ¿qué propondría?, si usted me deja lo que tiene, lo firmo y lo dejo como constancia. Hacemos el compromiso de hacer el glosario que me parece es clave, es en donde está definido punto por punto en ese artículo. Eso con el compromiso de que no llegaremos a plenaria sin el glosario concertado.

Interviene el señor Almirante Pablo Emilio Romero Rojas:

Estoy de acuerdo, porque aquí nosotros traemos las observaciones. Obviamente por ejemplo, en este caso específico, tiene que ver con la aplicación de Ley 10 de 1978. Toca entrar a revisar exactamente lo que nosotros decimos con relación a lo que usted dice. Aquí no logramos sustentar eso completamente, es mejor ser cuidadosos con eso. Solicitaría que se acojan a la propuesta del señor Senador Velasco.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Se deja constancia de que este artículo fue discutido y tuvo una observación por parte del señor Director

de la Dimar. En ese orden de ideas, someto a consideración el artículo 6° tal como viene en el informe de la ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Está en consideración de los Senadores el artículo 6° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González. Informa al Presidente:

Los Senadores sí han aprobado el artículo 6° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, solicita al Secretario continuar con el artículo 7°:

En igual sentido hay una proposición presentada por el Senador Luis Fernando Velasco.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González. Informa:

Dice el artículo 7°: modifíquese el artículo 7° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, así:

Artículo 7°. *Naturaleza del dominio público sobre playas y terrenos de bajamar.* Son bienes de uso público las playas y terrenos de bajamar. Por tanto, son inalienables, inembargables, imprescriptibles e intransferibles a particulares, quienes solo podrán obtener concesiones, permisos o licencias para su uso y goce. De acuerdo con lo dispuesto en las normas específicas que se dicten sobre la materia. Está leída la proposición presentada por el honorable Senador Velasco.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Está en consideración de los Senadores de la Comisión la proposición al artículo 7° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí han aprobado el artículo 7° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Queda constancia que no hubo manifestación de voto negativo al respecto, se votó como una proposición sustitutiva. Continúe con el artículo 9° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

También hay una proposición radicada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco, dice así: modifíquese el artículo 9° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, así:

Artículo 9°. *Conservación de ecosistemas, arrecifes de coral.* “Se dará protección a los ecosistemas de arrecifes de coral, manglares y praderas de pastos marinos de todas las zonas marinas de jurisdicción nacional definidos por el Atlas de Áreas Coralinas de Colombia y el Atlas las Praderas de Pastos Marinos en Colombia, estructura y distribución de un ecosistema estratégico”, elaborados por el Instituto de Investiga-

ción Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés - Invemar”.

Parágrafo 1°. En arrecifes de coral y manglares se prohíbe el desarrollo de actividades mineras, exploración, explotación de hidrocarburos, acuicultura, pesca industrial de arrastre y la extracción de componentes de corales para la elaboración de artesanías.

Parágrafo 2°. En Pastos Marinos se podrá restringir parcial o totalmente el desarrollo de actividades mineras de exploración y explotación de hidrocarburos, acuicultura y pesca industrial de arrastre, con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces.

El Gobierno nacional, dentro de los 90 días calendario siguientes a la expedición de esta ley, reglamentará los criterios y procedimientos para el efecto.

Parágrafo 3°. Los planes de manejo de las unidades ambientales costeras, deberán establecer pautas generales para la conservación, restauración, manejo integrado y uso sostenible de ecosistemas de arrecifes de coral. Para tal fin, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de los Departamentos Costeros, elaborar los planes de manejo costero de las unidades ambientales costeras, en un término no mayor a dos años, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para lo cual contarán con el apoyo técnico de los institutos de investigación.

Los planes deberán ser presentados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para su aprobación mediante acto administrativo.

La violación a esta disposición acarreará, además de las medidas penales a las que haya lugar, las sanciones correspondientes según lo establecido en el artículo 30 de la presente ley.

Parágrafo 4°. De conformidad con el principio de precaución establecido en la Ley 99 de 1993, la falta de información o certeza científica, no será motivo para aplazar o dejar de adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para la prevención o reparación de los daños ambientales ocasionados en las zonas costeras del país.

Parágrafo 5°. Corresponderá a la Dirección General Marítima Dimar y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la elaboración y puesta en marcha de planes y políticas dirigidas a la identificación de áreas sometidas a riesgo por factores de tipo natural o por eventos del hombre, garantizando mecanismos de protección, conservación y adecuación de las zonas costeras vulnerables.

Parágrafo 6°. En los territorios de las playas y zonas de bajamar, se restringe la extracción de arena y otros minerales, así como las labores del dragado y alteración de los fondos acuáticos. Actividades que solo podrán realizarse con autorización de la Dirección General Marítima Dimar, previo concepto vinculante de las autoridades ambientales que concurren en la materia. Los planes de manejo de las Unidades Ambientales Costeras establecerán pautas que deberán cumplirse en las actividades que incluyan extracción de arena de las playas, el dragado y la utilización o alteración de los

fondos marinos. La actividad minera y la extracción de minerales en los territorios de las playas y zonas de bajamar, están sujetas a la autorización de la autoridad minera competente, previo concepto de las autoridades ambientales y marítimas. Firma el honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*. Está leída la proposición al artículo 9° del proyecto de ley señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, el proyecto con el artículo, para tranquilidad de los señores Ministros, unas excepciones mínimas es traer lo que está en el Plan de Desarrollo exacto a la ley, obviamente le da permanencia. Hay un elemento que les pediría a los señores Ministros que se pongan de acuerdo. Nosotros acogemos, en mi caso acogería, el concepto vinculante, que es una solicitud del Gobierno a través del Ministerio de Medio Ambiente. Tengo entendido que el Ministerio de Minas y Energía tiene unas observaciones. Ahí es el ejercicio de concertación entre los señores Ministros. El Ministerio entregó unos argumentos muy fuertes junto con el de Minas. Ahí sí los ponen en una disyuntiva que preferimos lo resuelvan los señores Ministros.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Está en consideración de los Senadores de la Comisión la proposición al artículo 9°. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí han aprobado el artículo 9° del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, tal como fue leída.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Se consta que no hubo voto negativo al respecto. Le concedo la palabra al señor Ministro de Minas.

Hace uso de la palabra el Señor Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada:

Estas proposiciones, la preocupación que tengo es no haberlas podido estudiar con calma. Entonces lo que dice el Senador Velasco de que recoja lo que está plasmado en el Plan de Desarrollo nos parece correcto, acertamos ahí. Sin embargo, lo que pediría o solicitaría es que pusieramos la revisión de cara a la ponencia, asegurarnos que sí recoge al pie de la letra ese espíritu de lo que ya está aprobado para que no vayamos a cometer un error, por el afán en que estamos en esta discusión y votación, que después nos vaya a generar dificultades grandes.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, manifiesta:

Así será señor Ministro. Usted podrá delegar a alguien a esta subcomisión. Estamos esperando que concurran también las entidades y despachos del Ejecutivo. Continúe con el artículo 10. Señor Secretario hay alguna proposición con respecto a este.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Solamente hay una proposición para modificar el artículo 29. Sobre los artículos restantes que había leído no hay proposición radicada en la Secretaría.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, manifiesta:

El artículo 29 y artículo 17. Luego el resto los estaremos votando. Lo dejo en aras a que quede constancia de ello, para que en segundo debate no tengamos problema alguno. Solo frente al artículo 17 tiene una observación el Viceministerio de Turismo. Voy a leerlo para que conste en el acta, dice: revisar conjuntamente la definición de áreas. Proponemos que en el capítulo 3° sobre concesiones y permisos en el territorio marino costero, se incluya en ese artículo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y como parte del equipo que defina las áreas de jurisdicción de la Dimar, junto con el Ministerio de Vivienda, Dimar y representantes de los municipios. Lo firma la doctora Sandra Howard, Viceministra de Comercio, Industria y Turismo.

A los señores Ponentes y al autor les parece bien, ya para segundo debate en el pliego de modificaciones ustedes lo articularán adecuadamente. Queda constancia de este artículo. En consideración el artículo 17 del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, tal cual como está en el informe de ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí han aprobado el artículo 17 del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado. La Secretaría deja constancia que hay una proposición sobre el artículo.

Hace uso de la palabra el Senador Álvaro Ashton:

El Senador Durán hace un comentario que me parece pertinente, es importante que quede como constancia firmada por el ponente o el Senador Durán, la inquietud de la Viceministra. La debida consideración, que no tiene competencia para poder modificar el espíritu y alcance del articulado porque son facultades expresamente acreditadas hacia los Ministros, salvo que haya un Viceministro Delegado con funciones ministeriales.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, manifiesta:

Así se hará. Si quiere lo puede firmar el Senador Velasco, para que quede en la discusión como constancia. Continúe con el artículo 29 señor Secretario. Hay una proposición con respecto al artículo que tiene el Senador Galán. Están los artículos 17 y 29. Se acaba de votar el artículo 17 tal como aparece en el informe de ponencia. Queda como constancia el artículo 17 radicado por el Senador Velasco como una proposición, pero quedará como constancia. Ahora sí el artículo 29. Siga Senador Galán.

Hace uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

La proposición apunta a lo siguiente Senadores Ashton y Velasco. En el artículo 29 están establecidos los tipos de sanciones. Esas sanciones serán definidas por la Dimar, una vez termine el proceso administrativo en el caso concreto de una investigación. Pero como lo dijo el Almirante, hay casos donde existen situaciones evidentes que deben llevar a que se puedan tomar

medidas cautelares, por parte de la autoridad, para prevenir un daño que se puede estar desarrollando y que no da espera a que se surta todo el proceso administrativo eventualmente. Básicamente lo que hacemos con la proposición es establecer un párrafo nuevo, donde se le da la posibilidad a la Dimar y al Ministerio de Ambiente, de ordenar medidas cautelares durante el proceso administrativo, para garantizar que se puedan prevenir daños, que de lo contrario nos estarían previniendo. Básicamente eso es lo que buscamos con esa medida.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Está en consideración de los Senadores de la Comisión la proposición sustitutiva radicada y explicada por el Senador Galán, al artículo 29. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí han aprobado la proposición sustitutiva al artículo 29 del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Se deja constancia que no hay manifestación de voto negativo al respecto. Señores Senadores, tenemos los artículos: 10, 13, 14, 16, 19, 20, 22 y 26. Estos son artículos que versan sobre algunos puntos que aquí han tratado, entre otros el señor Ministro de Minas que tiene inquietudes frente al artículo 10, 14, 19 y 26 que aquí han mencionado, y algunos temas que ha tocado el señor Almirante, en lo que concierne a la Dirección Marítima, que tiene la misma. Ellos han manifestado y se resume en esos artículos que están aquí. No hay una proposición sustitutiva al respecto pero quiero dejar constancia que ellos se refirieron a esos temas manifestando sus inquietudes. De manera que, lo que ellos aquí han expuesto queda como constancia desde el punto de vista temático. En consideración los artículos 10, 13, 14, 16, 20, 22 y 26. ¿Los aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí han aprobado los artículos leídos como fueron presentados en la ponencia.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Tal cual como han sido presentados en la ponencia. Siga Senador Ashton.

Hace uso de la palabra el Senador Álvaro Ashton:

No, es con el ánimo de descalificar señor Almirante, creo que tampoco tiene la facultad legal y constitucional de suscribir ninguna proposición. A efectos de evitar vicios en el trámite, que esas proposiciones sean avaladas por los Ministros y que quede como constancia ese tema.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, reitera:

Señores Senadores, no hay proposición al respecto, simplemente que lo expresado por ellos queda como constancia que hizo parte de la discusión de lo que

aquí estamos mencionando y lo que acabamos de aprobar a través del articulado. Interviene la Senadora Thania Vega.

Hace uso de la palabra la Senadora Thania Vega:

Entiendo que el señor Almirante viene representando al Ministro.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, manifiesta: los señores funcionarios vienen representando, la señora Viceministra representando al Ministerio, al igual que al señor Almirante, pero no tiene funciones de Ministro. En eso tenemos que cuidarnos. En todo caso no hay una proposición al respecto, sino que fue parte de la discusión. Queda constancia que hizo parte de la discusión del debate del articulado. Senador Velasco siga.

Interviene del Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Como vamos a votar ya el título quisiera pedirles para que escucháramos en un breve lapso el gremio de la producción que fue fundamental para toda esta concertación que es la ANDI. La hemos invitado y no la hemos escuchado, antes de votarlo, porque ya votado, pedirles a ellos que nos sigan colaborando en lo que va a ser el trabajo para llevar esto a la Plenaria.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra al Director de la Cámara Pesquera de la ANDI, doctor Alejandro Londoño García.

Hace uso de la palabra el Director de la Cámara Pesquera de la ANDI, doctor Alejandro Londoño García:

Gracias señor Presidente, Senadores Velasco, Ashton, demás Senadores, señores Ministros. Efectivamente la ANDI ha venido trabajando de manera concertada y coordinada, en primer lugar con el Senador ponente, Senador Velasco. Hemos observado que hay un consenso en que esta ley es importante en la Ley de Costas específicamente. Esto nos va a ayudar a dilucidar una serie de situaciones muy complejas y anómalas que en estos momentos se han venido presentando. La ANDI después de haber hecho ese análisis, tiene concretamente 4 situaciones para poner en consideración de la honorable Comisión.

En primer lugar lo decía el Senador Velasco, hay que ser claros en el ámbito de aplicación de la ley, eso es definitivo. Se ha visto de manera genérica lo que es el ámbito marítimo-costero, eso es todo. El ámbito marino-costero va desde la zona bajamar hasta las aguas internacionales adyacentes, pasando por la zona económica exclusiva, mar territorial y mar patrimonial. De ahí que la ANDI sugiere que se restrinja la ley, fundamentalmente en la ley de playas y zonas costeras, con las observaciones muy claras y puntuales que hizo el Senador Velasco, en lo referente a los pastos marinos, zonas de protección a los corales y demás cosas. Creemos que eso es bien importante. Otro punto importante es que definitivamente aquí estamos patinando hace mucho tiempo, con las definiciones. Hay que ser muy claros y precisos en todas las definiciones que se requieren para las zonas de playas y de bajamar. No puede aplicarse el mismo dinamismo en las zonas de mar que en las zonas de ríos, porque a pesar de ser masas de agua, su comportamiento es muy

diferente y hay que tener cuidado y tenerlo presente en cuanto hace referencia a las definiciones.

Otro punto importante lo decía el señor representante de Cotelco, también avalado por otros expositores que me antecedieron, lo referente a las competencias. Hay cualquier cantidad de entidades que ya se han hablado en los artículos números 29 y 42, fundamentalmente sobre eso, y tener mucho cuidado que esas competencias sean específicamente muy claras y definidas para beneficio del desarrollo de la ley directamente. Los municipios son muy importantes. La Constitución dice que hay que darle importancia a los municipios en la relación de sus Planes de Ordenamiento. Pero como decía el Senador Velasco, tienen que ir acompañados específicamente por las entidades que tienen que ver con el desarrollo industrial y socio-lógico de la región.

Otro punto que se tocó en menor cantidad es lo referente a los derechos adquiridos. La ANDI considera que estos derechos deben respetarse específicamente, de acuerdo con el cumplimiento de las leyes anteriores que se han dado. La otra forma es que las personas o sociedades que no tengan el cumplimiento de las leyes, no se les dé el trámite correspondiente. Fundamentalmente para eso, también hay que tener en cuenta que con la intervención de la señora Viceministra de Comercio, Industria y Turismo, es importante tener en cuenta el impacto que eso puede causar en la industria, que acompaña fundamentalmente lo que estamos viendo en estos momentos. Seguimos colaborando en las diferentes mesas de trabajo. Reuniones que se piensan hacer de ahora en adelante. Obviamente con el respeto que se merecen todas y cada una de las intervenciones y posiciones de las diferentes entidades. Muchas gracias Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, solicita al Secretario dar lectura al título del proyecto de ley.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título del **Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado**. Título: *por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de la zona costera del territorio marino costero de la nación y se dictan otras disposiciones -Ley de Costas*. Está leído el título del proyecto señor Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa a los Senadores de la Comisión: está en consideración el título leído. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente, los Senadores sí aprueban el título leído.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, pregunta a los Senadores:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate? Le concedo la palabra a la Senadora Paola Holguín Moreno.

Hace uso de la palabra la Senadora Paola Holguín Moreno:

Simplemente para decir que el señor Almirante ahora pidió que se revisara el título, dado el alcance que se le va a dar a este proyecto.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, manifiesta:

No hay problema. Es importante la acotación que nos hace la Senadora Paola Holguín. Queda constancia que también hizo parte de la discusión este tema del título, en aras a la coherencia del proyecto de ley. En consideración el título leído. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí aprueban el título leído.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, pregunta: ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores de la Comisión así lo quieren señor Presidente, que tenga el segundo debate.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Se nombra una subcomisión la cual será coordinada por el Senador Luis Fernando Velasco, que deberá reunirse las veces que a bien convenga antes del segundo debate y rendir un informe al respecto. Senador Luis Fernando Velasco, Senadora Teresita García, Senador Carlos Fernando Galán, Senadora Thania Vega, Senador Mauricio Lizcano; Senadora Nidia Marcela Osorio. Invitamos para que también hagan parte de esa subcomisión los Ministerios de Comercio, Minas, Medio Ambiente y la Dimar, para que hagan parte de él. Le concedo la palabra al señor Ministro del Medio Ambiente Gabriel Vallejo López.

Hace uso de la palabra al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Gabriel Vallejo López:

Senador Velasco, hoy quiero llamar la atención. Nosotros venimos trabajando como bien sabe en la Comisión Interoceánica a cargo del señor Vicepresidente, está metida la Procuraduría, la Contraloría específicamente por unos temas concretos, fundamentalmente de delimitación de playas y de zonas costeras. Quisiera simplemente Presidente, escuchar a ese grupo de personas que han venido trabajando desde hace mucho tiempo. Lo que no puede pasar acá es que terminemos varias instituciones haciéndolo distinto, cuando hoy tenemos un camino o un proyecto claro, concreto. Simplemente dejar constancia que es importante que articulemos con esa Comisión.

Informa al señor Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Queda invitada la Comisión Interoceánica a dicha Subcomisión, coordinada por el Senador Luis Fernando Velasco. Interviene el señor Almirante Pablo Emilio Romero.

Hace uso de la Palabra el Almirante Pablo Emilio Romero, Director General Marítimo:

Señor Presidente, con relación al comentario del señor Ministro para hacer unas precisiones, porque no se habían tenido en cuenta y me parecen fundamentales. Realmente son unas comisiones que se integraron a raíz de la discusión en la Comisión Colombiana del

Océano. Solo se llaman Comités o Comisiones Interinstitucionales para atender el problema de bienes de uso público en zona de Litoral. Están integrados y no lo hemos tenido en cuenta. Hay que tenerlo en cuenta, porque es parte del grave problema de definición de bienes de uso público, Supernotariado o las Oficinas de Instrumentos Públicos, el IGAC, Incoder, la Agencia de Defensa del Estado. Creo que es importante, primero, porque ellos han venido estudiando el tema desde sus jurisdicciones respectivas. Segundo, porque de lo que se trata es de que no hayan iniciativas que entren en colisión o se estén desarrollando paralelamente a estas, sino que al final lleguemos a un solo trabajo interinstitucional.

Informa el señor Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Así se hará. La Comisión Interoceánica está presidida por la Vicepresidencia de la República, para que también designe un delegado para dicha subcomisión. Queda delegado como ponente el mismo que lo fue para el primer debate, el Senador Luis Fernando Velasco. Aclaro, hay una subcomisión muy plural que el Senador Velasco oír y tomará atenta nota, recopilará lo que ahí se acuerde y, de acuerdo a ellos, él rendirá ponencia al respecto. Se nombra al Senador Velasco como ponente para el segundo debate. Le concedo la palabra al Senador Velasco.

Interviene el Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias Presidente. Este es el trabajo que a uno le agrada hacer en el Congreso. Primero una iniciativa que sirve de marco de debate. Se lo reconocemos el Senador Ashton, por lo aportes en algunos casos un poco tardíos. No importa, por ello decidimos llevarlo a la Comisión y comencemos a armonizarlo, faltarán otras por armonizar. Tenga tranquilidad señor Ministro de Minas que, por lo menos, la decisión política que le entendí a la Comisión es en el tema del licenciamiento y en el de las excepciones en exploración, que sea básicamente lo que está ya definido en el Plan de Desarrollo. No presentar elementos nuevos, porque sí flexibilizamos y si ajustamos nos enredados, si ya hay un acuerdo político, y de hecho está hecho con todo el Congreso de la República, mantengámoslo.

Terminaría agradeciéndoles a todos los señores Senadores su colaboración, a los distintos funcionarios, a los equipos de los Ministerios que nos han colaborado. Señalar que el Ministerio de Transporte también tiene que ser citado por unos elementos nuevos que bien lo planteaba el señor Almirante. No me pongan a mí a ejecutar lo que puede ejecutar otro. Esas tienen que ser las posiciones serias dentro del gobierno. Para que me dan eso si hay un Ministerio que lo hace. Termine diciendo señor Ministro de Minas, aprovechando la presencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que me gusta lo que está pasando allá. Un Gobierno revisando cosas que están mal hechas, ojalá que el país termine conociendo los responsables de los hechos que nunca debieron ocurrir. Lo más importante cuando uno descubre esto, es hacer lo que ustedes están haciendo aquí. Hay algunas cosas en que algunos funcionarios no hicieron lo debido. Lo ponemos a conocimiento, no solo de la opinión, sino de los Órganos

de Control y de la Justicia y que se aclaren las cosas. Me parece que es un buen camino señor Ministro.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, le concede la palabra al Senador Álvaro Ashton.

Interviene el Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Agradecerle a usted señor Presidente por la buena conducción del debate, a los señores Senadores por el apoyo y la retroalimentación a este proyecto que es supremamente importante para la vida nacional. Por supuesto por la sinergia que hemos conseguido con el gobierno y vamos a conseguir con la subcomisión coordinada por el Senador Velasco, que como ponente estoy muy agradecido por el trabajo que hizo, que es coherente con nuestro interés Parlamentario.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Señor Secretario, también queda en la Subcomisión invitado el Ministerio de Transporte como aquí lo han sugerido. Senador Ashton bienvenido aquí, su propuesta tiene acogida. Igualmente un reconocimiento al Senador Velasco. Muchas gracias a los señores Ministros por estar aquí, al señor Almirante. Se levanta y se convoca para el martes a las 10:00 a. m. Se levanta la sesión siendo las 12:29:00 p. m.


JIMMY CHAMORRO CRUZ
Presidente


NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Vicepresidente


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General.

* * *

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 37 DE 2015

(junio 10)

Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

MESA DIRECTIVA

Fecha: Miércoles 10 de junio de 2015

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

Presidente: Jimmy Chamorro Cruz.

Vicepresidente: Nidia Marcela Osorio Salgado.

Secretario General de la Comisión: Diego Alejandro González González.

Siendo las 10:40 a. m. del día miércoles diez (10) de junio del año dos mil quince (2015), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Declara abierta la sesión de la Comisión, señor Secretario sírvase llamar a lista:

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con el llamado a lista señor Presidente.

Honorables Senadores:

Avirama Avirama Marco Aníbal	Presente
León Rigoberto Barón Neira	Presente
Cepeda Castro Iván	Presente
Chamorro Cruz William Jimmy	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	
Galán Pachón Carlos Fernando	
García Romero Teresita	
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Lizcano Arango Óscar Mauricio	
Name Cardozo José David	
Osorio Salgado Nidia Marcela	
Vega de Plazas Thania	
Velasco Chaves Luis Fernando	

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo señor Presidente, han contestado a lista cinco (5) honorables Senadores, en consecuencia se registra quórum para deliberar.

Con excusa médica el honorable Senador:

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Presidente de la Comisión, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Solicita al Secretario proceder con el Orden del Día de la sesión.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Da lectura al Orden del Día, señor Presidente, honorables Senadores:

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES,
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL,
COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del miércoles 10 de junio de 2015.

Hora: 10:00 a. m.

Recinto Comisión Segunda del honorable
Senado de la República

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Discusión y votación de proyectos de ley
anunciados en sesión anterior**

1. Proyecto de ley número 152 de 2015 Senado,
por medio de la cual se establecen fechas de días festivos, para el aumento de la competitividad ante los desafíos económicos de los TLC.

Autor: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 189 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 362 de 2015.

2. Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado,
por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Autor: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella.*

Ponente: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira.*

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 689 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 342 de 2015.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo señor Presidente, está leído el Orden del Día.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

Se someterá a consideración una vez tengamos el quórum decisorio. Señor Secretario hay una proposición la cual vamos a darle lectura y se votará en el momento en el cuál tengamos quórum decisorio.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al Presidente, con su venia me permito dar lectura a la proposición.

Proposición

Me permito presentar proposición ante la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, para que sea aprobada la Condecoración Orden Mérito a la Democracia, a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), por motivo de sus 20 años al servicio de la protección del Patrimonio Ambiental en 80 municipios del departamento. La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), fue creada mediante la Ley 99 de 1993; norma que instituyó que la Administración del Medio Ambiente y los recursos naturales renovables estarían en todo el territorio nacional a cargo de los entes descentralizados de carácter público, integrados por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema, o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica; encargados por la ley de Administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Desde el 21 de julio de 1995, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, Corantioquia, nace como una nueva entidad que llegó al territorio

con grandes desafíos y con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible en los 80 municipios del departamento que hacen parte de su jurisdicción. Dos décadas han pasado desde que se abrieron por primera vez las puertas de esta institución, que durante este tiempo ha logrado llegar a los 36.000 kilómetros cuadrados del territorio corporativo, más importante aún, ha creado y consolidado relaciones de confianza con los habitantes, las administraciones municipales, los líderes ambientales y las autoridades de la jurisdicción; lo que le ha permitido avanzar en la misión encomendada por la ley: administrar integralmente el patrimonio ambiental, porque lo ambiental no solo está conformado por agua, fauna, flora, tierra y aire, el ser humano también hace parte de ese conjunto por el que día a día esta institución está a su servicio y que algunos denominan vida natural.

Desde su fundación Corantioquia, ha desarrollado estrategias de regionalización, descentralizando las acciones ambientales, con el fin de acompañar y enriquecer la vida social, administrativa y ambiental de los municipios que hacen parte de su jurisdicción; haciendo gestión pública desde las cabeceras municipales, siendo fiel a sus principios de acercamiento y desarrollo de relaciones productivas con los actores municipales, y convirtiéndose en un referente a nivel nacional para otras corporaciones que buscan adoptar esquemas de descentralización incluyentes.

En un proceso de fortalecimiento conceptual constante, la Corporación busca propiciar un aprovechamiento sostenible y competitivo de la oferta de bienes y servicios ambientales, en los ámbitos nacional e internacional. Esto es posible mediante el ordenamiento ambiental y el trabajo articulado de actores conocedores de las restricciones y las potencialidades ambientales. De esta manera, la Corporación ha trabajado de la mano de los Gobiernos nacional, departamental y municipal, propiciando mediante sus acciones el desarrollo integral y equitativo, el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Dado el compromiso que debemos tener desde el Congreso de la República con la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la exaltación a la gestión pública ejemplar, como la de Corantioquia, solicito a la Comisión Segunda del Senado para que acompañen esta proposición y haga un reconocimiento en sus 20 años, a esta importante institución para Antioquia y la Patria toda. Presentada por Paola Holguín Moreno, Senadora.

Está leída la proposición señor Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa a la Comisión:

Está a consideración la proposición, se cierra la discusión. Se someterá a votación una vez tengamos el quórum decisorio. Señor Secretario, hay un par de proyectos de ley que son tratados o acuerdos internacionales de orden comercial, para que le demos anuncio para la próxima sesión de la siguiente semana.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, por instrucciones de la Mesa Directiva, me permito realizar los anuncios para la discusión y votación de proyectos de ley en la próxima sesión de Comisión:

- Proyecto de ley número 123 de 2014 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Privilegios, Inmunities y Facilidades otorgados a la Organización, adoptado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 745 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2015.

- Proyecto de ley número 137 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo.

Ponente: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 196 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2015.

Están anunciados los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior, tenemos para discusión en el primer punto, el proyecto de ley número 152 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen fechas de días festivos, para el aumento de la competitividad ante los desafíos económicos de los TLC.

Autor: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Ponente: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Preside la sesión el Senador Marco Avirama Avirama:

El Presidente, Senador Marco Avirama Avirama:

Agradecerle a los Senadores por el apoyo que tuve para el debate de víctimas indígenas, ya que la semana pasada no se pudo hacer por la no presencia del Gobierno, esa solidaridad ofrecida por las bancadas y todos sus senadores, hizo que el Gobierno tuviera que acudir al debate; de manera que en buena parte agradecemos a los Senadores esa solidaridad. Le concedo la palabra al Senador Jimmy Chamorro para la exposición del proyecto de ley.

Interviene el Senador ponente, Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, tenemos el quórum deliberatorio, el Senador Barón también tiene una ponencia el día de hoy, lo que podríamos hacer es rendir el informe para que vayamos cerrando la discusión, que esto se someta a votación en el sentido que sea, una vez constituyamos el quórum decisorio el cual aspiramos constituirlo, de lo contrario la votación de estos dos proyectos se acumularían a los otros dos proyectos para el día martes de la otra semana. Voy a hacer una breve explicación de lo que representa este proyecto, hacia dónde va orientado, qué ha sido discutido desde el punto de vista personal, con varios de aquellos sectores que estarían interesados en dicho proyecto, tuve oportunidad de sentarme con varios de ellos.

También realizamos un foro donde también tuvimos oportunidad de dialogar desde el punto de vista colectivo y de interactuar colectivamente acerca de este tema. En dicho foro estuvo presente el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comercio Exterior, invitado el Ministerio de Trabajo y no se hizo presente, también estuvo presente el sector productivo del país, la ANDI; el Presidente Nacional de Fenalco; Cotelco; el Presidente Nacional de la Asociación que agremia a las empresas de trabajos temporales. Estuvieron presentes los gremios de la Seguridad a través del Presidente de la Junta Directiva de uno de los gremios que los aglutina; estuvieron 3 sindicatos: la CGT, la CUT, CTC; ellos fueron los que estuvieron presentes en el foro donde interactuamos acerca de esta iniciativa que ha surtido un cambio importante, es aquel que estamos presentando en el pliego de modificaciones que estamos poniendo a consideración hoy de la Comisión Segunda.

Es un proyecto que apenas se está iniciando su trámite, es el primer debate el cual se está dando, de los 4 reglamentarios, con este proyecto lo que se pretende es seguir discutiéndolo, de ser el caso seguirlo enriqueciendo. Básicamente qué es lo que se persigue, Colombia hoy en día tiene 18 días festivos en total, si vemos por ejemplo los festivos son en dos bloques: los festivos religiosos y los festivos patrios; seguramente aquí muchos conocemos.

Qué sucede, voy a referirme, a una ley que reformó en gran manera más que la celebración, porque no reformó eso en lo más mínimo, sino los días de descanso remunerados de los trabajadores, conocido como la ley Emiliani, lo que hizo fue tomar 9 de esos festivos, en su totalidad religiosos; independiente del día el cual cayera ese festivo, se trasladaría para el lunes inmediatamente siguiente, independiente que cayera miércoles o domingo, se trasladaría para el lunes siguiente, no la conmemoración ni la celebración, bajo el cual se lleva a cabo ese festivo, porque ese queda igual; lo que se traslada es el descanso remunerado de los trabajadores y las trabajadoras; eso ocurre de los 18 festivos, donde 9 de ellos son afectados por la ley Emiliani; se traslada es el descanso remunerado del trabajador si cae lunes, ese lunes se celebrará, ya no hay que trasladarlo a otra fecha diferente.

Quiero dejar eso como antecedente de este proyecto, 9 de ellos se traslada el descanso remunerado del trabajador. Aquí hay un debate importante, es que Co-

lombia tiene muchos festivos, en fin, hay estadísticas que seguramente nos pueden asegurar eso, Argentina nos gana por un solo día festivo y supera el número de festivos nuestros. Hay observaciones que muchos han hecho y que podemos compartir, el Presidente de Fenalco decía y observaba que de manera curiosa, Colombia es el único país que tiene 3 fiestas patrias.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presente los honorables Senadores:

Jaime Enrique Durán Barrera

Carlos Fernando Galán Pachón

Teresita García Romero

Óscar Mauricio Lizcano Arango

José David Name Cardozo

Nidia Marcela Osorio Salgado

Thania Vega de Plazas.

Interpelación del señor Presidente, Senador Marco Avirama Avirama:

Como se ha constituido el quórum para decidir, ponemos en consideración el Orden del Día; lo aprueban los honorables Senadores.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día leído.

Interviene el Señor Presidente, Senador Marco Avirama Avirama:

Somete a consideración de los Senadores la proposición presentada por la Senadora Paola Holguín. La aprueban los Senadores.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al Presidente ha sido aprobada la proposición presentada por la Senadora Paola Holguín.

Continúa el Senador Ponente, Jimmy Chamorro Cruz:

Qué ocurre, qué es lo que estamos pidiendo en estos momentos, inclusive el Presidente Nacional de Fenalco decía que Colombia tiene 3 días patrios festivos que conocemos el 20 de julio, 7 de agosto, 11 de noviembre; obviamente eso no está en discusión aquí, no lo vamos a tocar. Este proyecto no pretende quitar ni sumar días festivos, ni mucho menos quitar ni sumar descansos remunerados de los trabajadores colombianos. Les voy a resumir hacia dónde va orientado el proyecto, mediante decreto Presidencial, hoy en día nosotros tenemos una semana de receso estudiantil en el mes de octubre, se toma el día de la raza, la semana inmediatamente anterior, según el decreto; es una semana de receso estudiantil que en nada afecta los requerimientos de la ley General de Educación, en cuanto al número de semanas que los establecimientos educativos, públicos y privados, deberán prestar a sus estudiantes.

Lo que hacen los colegios es descontar esa semana de las vacaciones de mitad de año, por ejemplo, se descuenta de allí y se ubica en el mes de octubre; seguramente eso tiene alguna razón de ser. Qué fue

lo que se argumentó en su momento, fue algo lo cual dictaminó el Gobierno pasado, argumentando que el mes de octubre era un mes básicamente inactivo, desde el punto de vista comercial necesitamos dinamizar un poco más la economía en ese rubro del mes de octubre, totalmente de acuerdo. Resulta que a partir de mediados de octubre en adelante, las empresas comienzan a producir para la época decembrina, antes de ello eso está muerto; esa es una iniciativa que creó ese decreto que hoy sigue vigente y ha sido positivo, importantes e independientes cuestionamientos que algunos en el sector educativo pueden tener al respecto, eso no lo vamos a tocar aquí.

Qué sucede, lo que pedimos es que los 9 días que son trasladados a los lunes, determinados por la ley Emiliani, de esos 9, tres se trasladen no para el lunes inmediatamente siguiente, sino para los 3 últimos días de la semana de receso estudiantil, los días: miércoles, jueves y viernes; serían los días en los cuales los trabajadores colombianos tendrían un descanso remunerado, y de trabajar obviamente que se le pagaría de acuerdo a la ley hoy vigente, para trabajar los días festivos; cosa que no afecta.

Este proyecto no toca en lo más mínimo los derechos de los trabajadores colombianos, diciéndolo de una manera muy sencilla, el trabajador colombiano desde el punto de vista netamente económico no gana y no pierde. Dónde es que ganamos, en diferentes ángulos, al Ministerio de Hacienda le asiste razón varios argumentos: en cuanto a productividad, Colombia podría ganar en productividad, en ese tiempo tener concentrado el tema de su productividad, más aún de lo que vemos de ahí en adelante, también vemos que podría ser. El Ministerio de Hacienda decía que en cuanto a eficiencia, sin duda alguna podría ser beneficiado; la competitividad toca mirarla bien como producto de las dos anteriores.

El Ministerio de Hacienda argumentaba que esto hay que mirarlo bien desde el punto de vista subsectorial tiene otro tipo de implicaciones importantes, que los trabajadores tendrían la posibilidad única de descansar durante un período importante de días consecutivos, en una semana particular dentro del segundo semestre de cada año y de manera previa a la intensificación de las labores fuertes, en aras a la época decembrina. También aquí hay algo de fondo, es que los colombianos, en especial los más pobres, tendrían oportunidad de compartir más tiempo con su familia; qué es lo que ocurre en esa semana, que los niños salen a vacaciones durante una semana, pero los papas están trabajando, tenemos problemas por ejemplo con las madres cabeza de familia, los niños van a sus casas, muchos de ellos son niños pequeños y no tienen con quien dejarlos, porque ella está trabajando y tiene que cumplir un horario y unas fechas en las cuales tiene que trabajar. Al acumularlo allá, qué estamos haciendo, sin duda alguna estamos beneficiando al trabajador colombiano; no solamente eso, la informalidad no se va a ver afectada de manera negativa. Desde el punto de vista industrial, no tendrá que hacer remuneraciones diferentes para los trabajadores a las que actualmente se están reconociendo.

También el Ministerio fue puntual y serio en sus argumentos, decía que este sector tendrá la posibilidad de prever y aplicar una logística efectiva para poner en

marcha los procesos de producción; vamos a tener un día hábil adicional en el mes de marzo, uno en el mes de junio, otro en el mes de noviembre, de manera que los procesos de producción se van a potencializarse y la economía seguramente se va a dinamizar mucho mejor. En el transporte de carga, las empresas contarán con una planeación mucho más adecuada desde el punto de vista logístico.

A partir de ese foro, hice las consultas con las autoridades correspondientes, porque hubo una inquietud que se presentó en el foro: el operativo para otra semana santa, desde el punto de vista práctico, tendrían las autoridades que disponer de un operativo mucho más complejo que el de un fin de semana con un lunes festivo, lo que sospeche era cierto. Desde el punto de vista logístico, para las autoridades es más fácil organizar un plan retorno de las carreteras del país en una fecha concentrada, que hacerlo en 3 fechas; es mucho mejor para ellos. También hay algo aquí, luego de una semana de descanso, unos días consecutivos de descanso, los trabajadores van a regresar a sus puestos de trabajo con una mayor motivación y con energías renovadas, para asumir las duras labores que anteceden a la época decembrina.

Desde el punto de vista del Ministerio de Comercio, ven esta iniciativa interesante y positiva, porque podría dinamizar la economía en una época en que es considerada baja, desde el punto de vista turístico. Aquí hay algo que algunos sindicatos argumentaron y tenemos que enfocarnos más en derrotar la informalidad; este proyecto no va enfocado hacia ello, ni es el propósito, requerirá obviamente una reforma al Código Sustantivo del Trabajo, una reforma Laboral que deberá tramitarse por la Comisión Séptima, no por esta Comisión. Ellos manifestaron el tema de la informalidad, y tienen varias inquietudes frente a iniciativas que debería tramitar el Congreso, para beneficiar al sector trabajador, esto no es lo que busca este proyecto, ni pretende buscarlo; no es el objetivo del proyecto.

Lo que queda claro, es que este proyecto desde el punto de vista salarial no perjudica a ningún trabajador colombiano, no representa unos ingresos adicionales, tampoco unos ingresos en un centavo inferior al que hoy tiene. El sector hotelero tiene algunos reparos y está dividido, hay que hacer las consultas dentro de sus afiliados, porque obviamente las ciudades o los pueblos cercanos podrían verse afectadas; las ciudades lejanas podrían verse beneficiadas con esta iniciativa.

Para finalizar desde el punto de vista fiscal, el Gobierno ve que no representa un impacto, pero podría representar un tema de eficiencia muy importante para el sector productivo colombiano, también el Ministerio de Hacienda recalca algo, al tener tantos lunes de descanso remunerado de los trabajadores, se cierran establecimientos como por ejemplo la bolsa de valores de Colombia. Ustedes saben que las bolsas del mundo incluyendo la de Colombia son abiertas al mundo entero; los analistas extranjeros del mercado de valores no comprenden por qué el mercado en la bolsa de valores de Colombia se paraliza durante muchos lunes, opera hasta el día viernes, se cierra los días sábados y domingos, en el caso de Colombia muchos lunes, serían 3 días, ellos no comprenden eso.

De manera que una concentración en estos días, en una semana particular dentro del periodo estudiantil de receso en el mes de octubre, sería un fenómeno mucho más fácil de comprender desde afuera, que tendría repercusiones positivas para el mercado bursátil. Finalmente los días que estamos mencionando aquí, serían en el mes de marzo, junio y la del 1° de noviembre; hago aquí una acotación, que esto lo vamos a consultar, concretamente el tema del 1° de noviembre, donde tenemos unas fiestas que se celebran en la costa, lo cual podría verse afectado eventualmente ese tema, pero podemos enriquecer el proyecto, trasladar otro día que no sea ese, en aras a no afectar aquellos municipios, que por ejemplo el 1° de noviembre serían afectados.

Por esta razón, les solicito a ustedes que le demos primer debate a este proyecto, hay un compromiso tanto por parte del ponente, en el sentido de seguir realizando muchos foros, con un compromiso ante todos los sectores gremiales y sindicales que estuvieron presentes en dicho foro, compromisos de parte mía, así como hay un compromiso de parte de ellos. Más que un compromiso, un paso siguiente que ellos están realizando en estos momentos, es la de socializar ante sus afiliados, esta iniciativa. Hay gremios como por ejemplo Cotelco que decía, nosotros no tenemos una voz, aquí tenemos que seguirlo consultando, en otras palabras nosotros somos varias opiniones que podemos tener, inclusive diversas frente a dicho proyecto.

Como les decía, este proyecto apenas está iniciando, todos resaltaron la buena intención del proyecto, no queremos que esto se quede simplemente en una buena intención, lo que queremos es que en el transcurso de los debates, esto se convierta en algo que verdaderamente nos complazca a todos y sea algo beneficioso para todos, sin duda alguna puesto sobre una balanza, hoy en día se ven mucho más los beneficios que Colombia, los trabajadores y el sector productivo obtendrían frente a este proyecto. Por eso solicito que se someta a consideración el informe con el cual termina la ponencia señor Presidente, y se abra la discusión.

El Presidente, Senador Marco Avirama Avirama:

Le concede la palabra a la Senadora Paola Holguín Moreno.

Interviene la Senadora Paola Holguín Moreno:

Lo primero que quisiera reconocer es la importancia que tienen, se empiece a pensar en proyectos de ley que busquen una mayor competitividad para el país, dada la situación tan difícil que está viviendo nuestra economía. La economía colombiana en el 2013 creció 4,9; en el 14, 4,6 y este año se espera un crecimiento más o menos del 3% que es una expectativa baja, algunos hablan del 3 o el 3,3%; la CEPAL del 3,6% y todo el tiempo la están revaluando a la baja. Nos preocupa también porque la inversión en Colombia viene cayendo, nosotros tuvimos una caída del menos 0,9% entre 2013 y 2014, en el primer trimestre de este año la inversión extranjera directa cayó en un 25%. Es muy importante la preocupación por el tema de competitividad, porque hay muchos elementos que nos están prendiendo alarmas, por ejemplo las exportaciones de Colombia vienen cayendo 2013, 2014 y en el primer trimestre de este año en un menos 30,2% según el

DANE. Además el índice de competitividad mundial viene estancado; en el 2014 y el 2015, nos mantuvimos en el puesto 51, cuando vemos el tema del déficit en la cuenta corriente de Colombia, el pronóstico diría que es preocupante, porque hoy tenemos la segunda cuenta corriente más deficitaria en el mundo, solo superados por Turquía.

Según la revista Economics, probablemente el próximo año la cuenta deficitaria será del menos 6,4%, siendo el país con una cuenta corriente más deficitaria a nivel mundial. En esas condiciones es muy importante, diría que urgente, pensar en el tema de competitividad para Colombia, pero el tema de competitividad tiene que ver con unos temas de fondo mucho más graves, que es el tema de las instituciones, la infraestructura, la estabilidad macroeconómica del país. Los problemas que tenemos en educación secundaria, primaria, formación, en salud; la eficiencia del sector laboral, el sistema financiero, la preparación tecnológica, la innovación.

Qué puntos quisiera que revisáramos de este proyecto, si bien Colombia es uno de los países que tiene más festivos, no es el que más tiene, Argentina tiene más; Japón y Hong Kong tiene 16 días festivos muy similar a los 18 nuestros, cuando uno compara las vacaciones, se da cuenta que en los países europeos las vacaciones oscilan entre los 20 y 30 días; en Colombia son 15 días por encima de otros países., pero muy por debajo del tema europeo, uno siente que de pronto este tema no influye tanto, no es tan decisivo como los otros de infraestructura, el tema macroeconómico, en el asunto de competitividad.

Además es muy importante algo que señala el Senador Chamorro, es que es necesario revisar el impacto sectorial de una medida como esta, es necesario por varias razones: la primera, es que Fenalco hizo una encuesta sobre este proyecto de ley, dentro de sus 500 afiliados encontró que el 74% considera que se le disminuirían las ventas con este proyecto de ley. Se le disminuiría porque terminó siendo el lunes festivo, un día muy bueno para el comercio; adicionalmente ellos dicen que pasa lo mismo con el tema del cine y sectores de diversión, restaurantes, que se han ido acomodando al tema de los festivos; que si bien esta medida puede ser favorable para los países receptores de turismo, afectaría gravemente a las ciudades que lo expulsan.

Tienen además una preocupación que la señaló el Senador Chamorro por el tema logístico, cuando uno revisa qué piensa la ANDI, dice que le preocupa que el periodo extendido de vacaciones dificulta el cumplimiento que tienen que tener las empresas a una demanda. Como fue señalado por el senador Chamorro, la época más importante es la decembrina, mucha de la producción para cumplir en esa época sea en un mes como octubre; al tener esta semana de receso, si usted tiene que seguir produciendo, el efecto puede ser contrario, porque lo que puede hacer es incrementar los costos de operación; porque si usted en octubre no puede parar la producción para cumplir con la demanda tan alta que se da en diciembre por ejemplo, entonces usted tendría que pagar unos sobrecostos.

En esa medida, la ANDI también considera que en cierto sentido esto puede tener un efecto contrario. Lo

que pediría es que se analice un poco más la medida, porque lo que puede terminar sucediendo, es que en un momento de dificultades económicas, donde se viene agravando un proceso de muchos años atrás, que es el de la desindustrialización. Esta semana termine teniendo el efecto contrario, restando competitividad y generando sobrecostos, porque no es fácil parar 3 días seguidos, es mucho más difícil en temas de producción, que sí son repartidos; además en una época como octubre, es fundamental para la producción tan alta que se debe dar en diciembre, para poder sortear la demanda.

Además, como preocupaciones que manifiesta Fenalco, por la manera como en que el sector comercial, los restaurantes y otros vienen teniendo unas importantes ventas en los lunes festivos. Quisiera que de pronto se tuvieran presentes estas consideraciones, los efectos que de manera negativa podrían darse en ciertos sectores como el industrial, que está bastante golpeado en Colombia. Muchas gracias.

El Presidente, Senador Marco Avirama:

Le concede la palabra al Senador Ponente, Jimmy Chamorro Cruz.

Interviene el Senador Ponente, Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias, lo que manifestaba la Senadora Holguín lo manifestó el doctor de Fenalco en su momento; quisiera también traer a colación lo que otros expusieron frente a ese argumento que es serio, por ejemplo el argumento de otros países en cuanto al número de festivos, en total el número de descansos que tiene; mencionaban países como Japón, Dinamarca, otros países que tienen un número no necesariamente festivos, sino de descanso, en Colombia tenemos 33 que es la sumatoria de los 15 días con los 18. Hay países que inclusive tienen cifras superiores, aquí se hacía una aclaración muy importante, son países los cuales tienen dos características: primero, un desarrollo industrial muy superior al nuestro, son países en desarrollo.

También hay algo, los países industrializados que son países desarrollados del mundo, tienen algo en común, ellos creen en la concentración del descanso de los trabajadores, más que en la dispersión de la misma, creen mucho más en que estén concentrados; los descansos concentrados son mejores para los trabajadores, para la industria y para el comercio. Eso fue algo que se trajo a colación aquí, el mismo director de Fenalco lo expuso, argumentando un tema, por supuesto no sin antes ver el tema globalizado; él mismo lo presentó con varios países, inclusive mencionaba como la China, Rusia, etc.; en la China únicamente tienen 5 días festivos al año, por supuesto eso no es un parámetro el cual podemos considerarlo aquí como un parámetro comparativo y es cierto.

Cuando hablamos acerca de lo que conciernen los días festivos, el día que más se vende es el día sábado, el segundo es el domingo; el que menos se vende precisamente es el lunes festivo. También hay aquí algo importante, la industria no para ni siquiera los días festivos, la máquina no puede parar, eso es algo a lo cual es importante traerlo a colación; que salga un poco más costoso, no necesariamente, porque nuevamente

hay una mayor planeación por parte de estos sectores. En cuanto a lo que concierne octubre, por ejemplo lo que mencionaba el Ministerio de Hacienda a través de su delegado, decía que tiene una ventaja este mes de octubre por encima de la semana santa, decía que semana santa a veces cae en marzo, a veces abril. Desde el punto de vista ya de lo que se ve un comportamiento de producción de un año a otro, es difícil medirlo con respecto a la Semana Santa, más no con respecto a este tema del mes de octubre, porque siempre sería octubre, por la sencilla lógica de lo que comprende el receso estudiantil con respecto al día de la raza.

Quería hacer ese tipo de precisiones de varios argumentos que se han expuesto, naturalmente que esto es un proyecto que no puede ir más allá de esto, en cuanto a lo que tiene que ver con el tema de infraestructura, que tiene razón, no puede ir más allá de lo que podríamos hablar acerca de una seguridad jurídica que eventualmente se le dé a la inversión extranjera, hasta allá no podemos llegar. Esto no pretende el proyecto, ni puede llegar hasta allá por competencia que le es propia a esta Comisión inclusive a otras comisiones.

El Presidente, Senador Marco Avirama Avirama:

Le concede la palabra al Senador Iván Cepeda Castro.

Interviene el Senador Iván Cepeda Castro:

Considero que el propósito general del proyecto que presenta el Senador Jimmy Chamorro es loable, en nuestro país se pierde mucho tiempo en una serie de festivos, que bien podrían organizarse y buscar que eso tenga un efecto positivo para la manera en cómo está organizado el mundo del trabajo y de la productividad. Hasta ahí me parece que podríamos acompañar el proyecto, lamentablemente el Senador Chamorro decidió incluirle el asunto de los desafíos de los Tratados de Libre Comercio, es ahí donde tal vez tendríamos que distanciarnos del proyecto, por la sencilla razón que nosotros no hemos compartido; eso lo queremos exponer en un debate de control político que está pendiente en esta Comisión, ni la filosofía, ni los acuerdos, ni los contenidos, ni las formas de implementación, ni los efectos que han traído los Tratados de Libre Comercio para el país.

Entonces mal haríamos en modificar nuestro calendario laboral, simplemente con el objeto de cumplir unos Tratados que a mi modo de ver son muy lesivos para el país y están arrojando unos resultados que han sido funestos para nuestra economía, que afectan precisamente el sentido de la propuesta que se nos hace; es decir, la propia productividad del país. Así que desde esa perspectiva disiento del objetivo del proyecto, gracias Presidente.

El Presidente, Senador Marco Avirama Avirama:

Le concede la palabra a la Senadora Paola Holguín Moreno.

Interviene la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

No sé si estaría de acuerdo el Senador Chamorro, lo que quisiera proponerle es que se escuchen a los sectores, porque cuál es mi preocupación. Este proyecto no cambia el número de días festivos, siguen siendo los mismos 33; la preocupación que uno siente, uno, lo que dice Fenalco, del crecimiento en ventas los

lunes festivos; dos, el tema logístico; tres, qué le pasa a la industria cuando son festivos seguidos en octubre que es un mes donde se está en plena producción para la demanda en diciembre que siempre es mucho más alta.

Entonces, porque si no es muy difícil acompañar el proyecto, porque el informe que nosotros tenemos de la ANDI y Fenalco, tiene objeciones frente al mismo, no sé si lo que podría hacerse es estudiar y escuchar de manera más juiciosa a los sectores, para ver hasta qué punto es favorable o no. Que esos días festivos sí se reagrupen en esa semana de octubre, dado que algunos como la ANDI, consideran que por el contrario, eso podría ser lesivo y tener un efecto de crecimiento en los costos de operación. Gracias.

El Presidente, Senador Marco Avirama Avirama:

Le concede la palabra al Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Interviene el Senador Ponente, Jimmy Chamorro Cruz:

Senadores, les quiero manifestar lo mismo que expresé a los gremios de servicios, como hoteleros y demás, así como lo manifesté a 3 de los representantes de los sindicatos más importantes del país que estuvieron presentes en el foro. Lo que se trata es de hacer un tema concertado, aquí no queremos de manera alguna llevar esto por delante, ni tampoco el cual no les voy a pedir a ustedes que apoyen algo a lo cual no tiene en estos momentos la tranquilidad absoluta de los que esto o las consecuencias que de aquí se puede derivar. Esto no lo voy a hacer ni con ellos, ni muchos menos lo haré en la Comisión, más aún cuando he sido partidario que aquí en la Comisión, discutamos las cosas con claridad, que siempre mejoremos las iniciativas como ha sido en muchos de los casos que hemos tenido.

Siendo eso del caso, señor Presidente y Senadores, sé que tenemos quórum decisorio y aprovechando que hay quórum, les solicitaría lo siguiente: estamos acabando esta legislatura en la siguiente semana, el 20 de julio inicia una nueva legislatura, desde el punto de vista procedimental, no puedo retirar el proyecto de una manera solitaria, lo tengo que solicitar para que la Comisión me lo apruebe. Esa es una diferencia frente a la rendición de una ponencia, o antes de que se surta la ponencia, lo puedo hacer inconsultamente, una vez se lleve a cabo, no lo puedo hacer, sino con la venia de la Comisión.

Presentemos un proyecto el 20 de julio, el cual pueda ser un poco más trabajado, me comprometo con ustedes en hacer lo mismo; también me comprometí con ellos, dándole tiempo a que ellos socialicen más el tema, los gremios con sus afiliados, los sindicatos, hagamos las consultas respectivas de manera más formal. Tenemos algunos pronunciamientos desde el punto de vista verbal, pero quizás hace falta un pronunciamiento formal o escrito, tanto por parte del Gobierno como por parte de los sectores de la producción, de los sindicatos.

Solicito entonces que ponga en consideración el retiro del proyecto, si se retira obviamente se entienda que no se toma decisión al respecto, ni es votado, ni

es aprobado, ni es archivado. Ponga en consideración señor Presidente esta.

El Presidente, Senador Marco Avirama Avirama:

Pone en consideración la propuesta de retiro del Proyecto ley número 152 de 2015 Senado, con ponencia del Senador Jimmy Chamorro Cruz. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González:

Informa al Presidente, si es aprobado el retiro del Proyecto de ley número 152 de 2015 Senado.

El Presidente, Senador Marco Avirama Avirama:

Solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González:

El siguiente punto es el Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado, *por la cual se institucionaliza el día nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia*. Está leído el siguiente punto señor Presidente, informo que el ponente es el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Le concede la palabra al Senador Ponente, León Rigoberto Barón Neira.

Hace uso de la palabra el Senador ponente, León Rigoberto Barón Neira:

Gracias Presidente, saludar a todos los Senadores presentes, agradecerle también al Presidente de la Comisión, por haberme designado esta ponencia de institucionalizar en Colombia, el día internacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia. Este proyecto de ley había sido presentado en el Senado de la República en el año 2013, por el ex Senador Edgar Espíndola Niño; en el 2014 se retoma y lo presenta el Senador Antonio Guerra de la Espriella; en el año 2013 lamentablemente no fue convertido en ley de la república, debido a que superó el tiempo máximo establecido en el Reglamento Interno del Congreso para su aprobación. En esta oportunidad se ha retomado la integridad de este, propuesta para que volvamos a darle debate en esta Comisión, poder así llevarlo a ley de la República.

Este proyecto lo que busca es vincular, incluir y comprometer a todas las instituciones del Estado, las instituciones sociales, privadas, a las comunidades y a la familia, para fortalecer la dinámica de esta ley, sin comprometer en gran medida los recursos del Estado. Aquí debemos hacer una aclaración grande, en el entendido que hay proyectos que cuando involucran recursos del Estado debe tener el concepto previo y favorable del Ministerio de Hacienda en el cual en esta ocasión no se está haciendo exigente en decir que se comprometan los recursos del Estado. La carta de las Naciones Unidas preceptúa en sus declaraciones que nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar las generaciones venideras del flagelo de la guerra, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona humana con tales finalidades a practicar la tolerancia y la convivencia para vivir en paz en el territorio colombiano y a nivel internacional.

Este tema de la tolerancia es tan importante para el pueblo colombiano que nos permite a nosotros aceptar con mucho respeto todas las culturas del mundo y nuestras diferentes formas de expresión. La tolerancia fomenta el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación, la libertad de pensamiento, conciencia y religión. La tolerancia nos permite a nosotros tener respeto por la diferencia, más cuando estamos en un país de guerra, intolerante y de mucha violencia; ayer mirábamos en el debate de TransMilenio, cómo los ánimos se exacerbaban en todo momento para ir a tomar el TransMilenio, comprar los tiquetes, hacer cola en un banco. Esto es lo que permite esta norma, que se convierta en ley para que el mismo Gobierno nacional permita celebrarla.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha permitido que el día 16 de noviembre sea declarado el día internacional y nosotros lo estamos adoptando en el territorio nacional, para que este día 16 de noviembre sea declarado como el día de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia. Esto no solamente significa que el Gobierno lo vaya a celebrar, sino que en el ámbito social y en un mundo moderno, la tolerancia juega un papel supremamente fundamental e importante; la tolerancia debe inculcarse en la familia, en los colegios, en los individuos y en todos los particulares. Los medios de comunicación en Colombia juegan un papel preponderante en la función de contribuir a difundir el diálogo, los debates libres y abiertos, los valores importantes de la tolerancia.

Qué decir nosotros en el ámbito educativo, porque es el medio más eficaz para no permitir la intolerancia o la violencia; cuando uno inicio el colegio en el grado segundo, es donde los docentes deben inducir a los alumnos, a los jóvenes a que entiendan los deberes y las libertades y responsabilidades para que estas sean practicadas en el ejercicio de la vida diaria y en el transcurrir de la vida. La tolerancia debe contribuir al desarrollo de los individuos y de los grupos sociales, étnicos, culturales, religiosos, lingüísticos y entre las mismas naciones.

En las inversiones que debe hacer el Gobierno nacional los municipios, el departamento y las diferentes entidades sería muy importante que se dirigieran muchos recursos sobre la investigación de las ciencias sociales para la tolerancia, los derechos humanos y la convivencia. El Estado debe permitir al pueblo colombiano la imparcialidad en la legislación y de la ley, en el argot popular siempre hemos venido hablando que la ley es para unos y para otros no se le aplica con la misma contundencia; esto es lo que permite que desde el mismo Gobierno, nosotros podamos ejercer en la imparcialidad, el poder de la justicia y el administrativo. Para el nombramiento y para la asignación de recursos no se esté mirando ni géneros, ni religión, ni partido, ni color ni raza, sino que el Gobierno actúe de una manera imparcial y acorde con las necesidades de las diferentes regiones del país.

Es importante que el Gobierno nacional ratifique más Convenios de Derechos Humanos, precisamente para la enseñanza en el sistema educativo y a través de las diferentes entidades del Estado, sin tolerancia no hay paz, la paz nos significa a nosotros el desarrollo y la democracia. La democracia es la libertad que nosotros tenemos para actuar tranquilamente, de acuerdo a la Constitución y a las normas, sin ir a transgredirlo.

Por eso este proyecto de ley es tan importante que lo aprobemos, precisamente para empezar a difundirlo a través de los Ministerios correspondientes, porque esta responsabilidad del Estado, no solamente es del Gobierno nacional, sino a través de sus funcionarios, de los servidores públicos, de los mismos trabajadores de las entidades descentralizadas del Gobierno nacional; los departamentos, municipios, las acciones comunales, las organizaciones, los pensionados, los grupos étnicos, las iglesias, las escuelas, colegios, universidades la misma familia, que es el núcleo central de la sociedad establecido en el artículo 42 de la Constitución Política; que nos termina a través de los eventos familiares, convenciones, actos culturales, eventos deportivos entre otros, a promocionar de manera interna y externa los principios fundamentales de esta ley.

Igualmente le corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, sin comprometer sus recursos presupuestales, pero que apoyen a las instituciones educativas a través de las Secretarías de Educación, las Secretarías Departamentales y Municipales de Educación, con estas clases de organizaciones, como el comercio, sector bancario, las microempresas, para que celebremos el día 16 de noviembre de cada año en Colombia, el día de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia. La Unesco tomó el año 1995 como el día mundial de la tolerancia, a partir de esta fecha varios países del mundo la han venido adoptando. Por eso este proyecto de ley lo que pretende a través de esta exposición, es que este día 16 de noviembre sea adoptado para la República de Colombia como ya lo he expuesto.

En el artículo 1º de esta ley, nos dice que el objeto es promover e institucionalizar en Colombia el día internacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia, aprobado y firmado por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, para la educación, la ciencia y la cultura, en concordancia con el preámbulo de la Constitución Política de Colombia. Esta fecha es muy importante, si el mismo Gobierno nacional, Departamental y municipal en toda su descentralización, lo pudiéramos difundir en los 45 millones de colombianos, precisamente ya que hay un proceso de paz en el cual el Centro Democrático ha puesto la mira.

Observando lo dubitativo de este proceso de quien los están adelantando, creemos que es oportuno para que dentro de los mismos pensum académicos, hubiese esta materia para empezarla a tratar ya que muchas veces dentro de la primera infancia de momento de la gestación hasta los primeros 5 años, no se ha permitido ni llevado a cabo en la familia, sí que se empiece a dar desde las instituciones educativas. Con esta exposición señor Presidente, me gustaría se pusiera a consideración la ponencia realizada y presentada. Gracias Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Solicita al Secretario dar lectura al informe con el cual termina la ponencia del proyecto de ley 118 de 2014 Senado.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González:

Da lectura al informe final de ponencia del Proyecto de ley número 118 de 2014. Dice así la proposición

final: con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado, *por medio de la cual se institucionaliza el día nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia*. Sin ninguna modificación. Firma, *León Rigoberto Barón Neira*, Senador de la República. Está leída la proposición final señor Presidente.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Informa a los Senadores de la Comisión, está en consideración la proposición leída. La aprueba la Comisión.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González:

Le informo al Presidente, ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión la proposición final del Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado, *por medio de la cual se institucionaliza el día nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia*.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Solicita al Secretario dar lectura al articulado del proyecto; están pidiendo se omita la lectura del articulado y la aprobación del articulado del proyecto. Está a consideración de los Senadores de la Comisión, la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González:

Le informa al Presidente, los Senadores sí han aprobado la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado, *por medio de la cual se institucionaliza el día nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia*.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Solicito al Secretario dar lectura al título del proyecto.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González:

Da lectura al título del proyecto.

Título: *por la cual se institucionaliza el día nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia*. Está leído el título.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Informa a los Senadores de la Comisión, está en consideración el título del Proyecto número 118 de 2014 Senado. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, los Senadores de la Comisión sí han aprobado el título del Proyecto de ley

número 118 de 2014 Senado, *por medio de la cual se institucionaliza el día nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia*.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, pregunta a los Senadores:

Quiere la Comisión Segunda que este proyecto de ley pase a la Plenaria del Senado y tenga segundo debate.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, los Senadores de la Comisión sí quieren que este proyecto de ley tenga segundo debate.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz, informa:

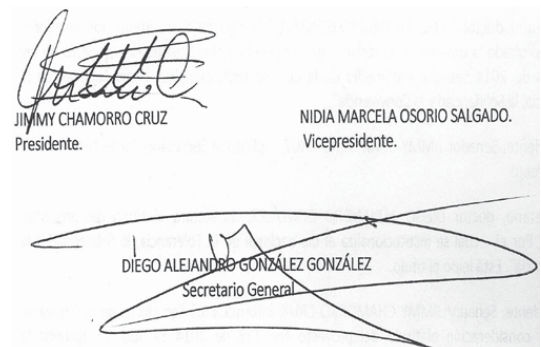
Queda asignado el Senador Rigoberto Barón como ponente para este proyecto en el curso de la misma, lo que hace falta en la Plenaria. Siga con el siguiente punto señor Secretario.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, el siguiente punto es lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Informa, con esto hemos agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el martes a las 10:00 a. m. Se levanta la sesión siendo las 11:43:00 a. m.



CONTENIDO

Gaceta número 719 - Jueves, 17 de septiembre de 2015

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISION Pág.

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Acta número 35 de junio 3 de 2015	1
Acta número 37 de junio 10 de 2015	27